

Resolución Suprema

Lima, 06 de diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada señala que la Autoridad Nacional de Salud autoriza y vigila los estudios clínicos de los productos considerados en la misma ley y promueve la investigación científica y tecnológica en este campo, salvaguardando los derechos de los pacientes, de acuerdo a las Buenas Prácticas Clínicas:

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a la realización de estudios de investigación;

Que se realizará una pasantía internacional en la ciudad de Madrid, Reino de España en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos", del 13 al 17 de diciembre de 2010;

Que mediante Notas Informativas N°s 362 y 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;



W. Olivera A.







De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley Nº 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Total

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 04 personas)	: US \$	6 980,00
Viáticos (US \$ 260.00 x 07 días x 04 personas)	: US \$	7 280,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 04 personas)	: US \$	124,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 04 personas)	: US \$	124,00

: US \$

14 384.00

Artículo 3º.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de Olivera A. impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Registrese, comuniquese y publiquese

J. Trujillo B.

ALAN GARCÍA PEREZ Presidente Constitucional de la República

> Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Efucación

Ministro de Salud



R. SUPREMA Nº 029 -2010-SA



· Inc. Copies W.F. Katty C. Clavijo H

4. F. Rocio Orna Castão W. F. Rosa K. soto C.

W.F. Elssie Sh. Garavile

adj 04 copias Folio Fecha 17/12/2010 Hora 10:08:46





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consplidación Económica y Social del Perú"

Oficio Nº 2547 -2010-SG/MINSA

Lima. 1 0 NOV. 2010

Señor Doctor **LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE** Secretario General Presidencia del Consejo de Ministros Ciudad.-



Asunto

Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias

(Exp. Nº 10-081534-001; 10-085871-001)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (dos) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (cuatro) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,

ia General MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MANISTROS
TRAMITE DOCUMENTARIO

1 1 NOV 2010

REGISTRO Nº. 201029111

RECIBIDO EN LA FECHA

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Oficio Nº 2547 -2010-SG/MINSA

Lima. 1 0 NOV. 2010

Señor Doctor
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros
Ciudad.-

Asunto

Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias

(Exp. Nº 10-081534-001; 10-085871-001)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA R E C I R I D O 1 1 NOV 2010

Reg. N°: Hora: 1 TO

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (dos) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (cuatro) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,

Desilú Lein Stanpen Sectoria General MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima. 1 0 NOV. 2010

Señor Doctor **LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE** Secretario General Presidencia del Consejo de Ministros Ciudad.-

Oficio Nº 2547 -2010-SG/MINSA

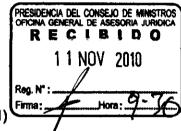
Asunto

Proyectos de Resoluciones Supremas

Referencias

(Exp. Nº 10-081534-001; 10-085871-001)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SEDE PALACIO TRAMITE DOCUMENTARIO 1 1 NOV 2010



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Supremas, debidamente refrendadas por el señor Ministro de Salud, para continuar con el trámite correspondiente:

- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (dos) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.
- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de (cuatro) servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las deferencias de mi especial consideración.

Atentamente,

esilú Le a General MINISTERIO DE SALUD

DLCH/as



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



02/11/2010 1 MINSA-OGGRH-ESANDOVALA

Página 2 de 2

Tipo Documento: Nº Documento:

NOTA INFORMATIVA

362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Nº Expediente: 10-085871-001 / Operador:

MINSA-DIGEMID-BTORO

Interesado: Asunto:

Recibido por

Fecha Registro: 14/10/2010 13:30 DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

N.	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
13	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL Luis-director ejecutivo	NORM	4 6	27/10/2010	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)
14	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VIC OR-DIRECTOR	NORM	6	27/10/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO
15	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE JANDRO-DIRECTOR GENERAL	NORM	6	29/10/2010	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT
16	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR	NORM	6,15	29/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE JANDRO-DIRECTOR GENERAL
17	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT
18	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED TH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANGHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECKTAN
19	(JA)		2	03 NUV. 2	110
20	Dr. Silvera.		Z,	03/11/2010	Recurso
1	Dr. Silvern.		06	0 4 NOV. 2010	O DE S
2	56 (D. Allanniano)		7	6 4 NOV. 21	Wheel Market
3	DUM		1	0 5 Nov. Zuit	
4	DM		1	08/11/18	MINISTERIO DE SA MESPACHO MINISTE DESPACHO MINISTE
	CLAVE INDICACIO	N DEL M	OVINTEN	77	DESERTE CENT
. At	ención 06.Por Corres 07.Para Conve	ponderle		11.Archivar	CANE MESSION
	Conocimiento 08.Acompañar	intecede	nte	12.Acción Inmediata 13.Prepare Contesta	
. In	forme y Devolver 10. Según 2011	itado ordinada	9	14.Proyecte Resoluc 15.Ver Observación	ion (N) Normal
6		62.00			(U) Urgente
	COPIA DE LA N.I. 382-2010-DIGEMID-DG-	DAS-ERP	F/MINS/	A (SUSTENTO DE PAS	ANTIA) Firma:
					MINISTERIO DE SALUD DESPACHO VICE-MINISTERIAL MESA DE PARTES
	O DE SALUD 196				0 5 NOV. 2010 S
	ía Jurídica (1) Use Código		(2) Us	e Clave	(3) Use Iniciales





No.....

Resolución Suprema

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas. criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos. dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 43 de la Ley precitada señala que la Autoridad Nacional de Salud autoriza y vigila los estudios clínicos de los productos considerados en la misma ley y promueve la investigación científica y tecnológica en este campo, salvaguardando los derechos de los pacientes, de acuerdo a las Buenas Prácticas Clínicas;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en lo que se refiere a la realización de estudios de investigación;

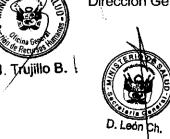
Que se realizará una pasantía internacional en la ciudad de Madrid, Reino de España en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos", del 13 al 17 de diciembre de 2010:

Que mediante Notas Informativas Nºs 362 y 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang, en la pasantía internacional antes mencionada;

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central -W. Olivera A. MINSA del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

> Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;





De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley Nº 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central – MINSA, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 04 personas)	: US \$	6 980,00
Viáticos (US \$ 260.00 x 07 días x 04 personas)	: US \$	7 280,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 04 personas)	: US \$	124,00
, ,	• •	,

Total : US \$ 14 384,00

Artículo 3º.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4º.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de W. Olivera A impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Registrese, comuniquese y publiquese



Trujillo B.



NOTA INFORMATIVA Nº 1123 -2010-OGAJ/MINSA



Α

: Dra. Desilú LEÓN CHEMPÉN

Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto

Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de

químicos farmacéuticos a pasantía internacional en Madrid.

Referencia

a) Nota Informativa № 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

b) Nota Informativa Nº 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

c) Informe N° 309-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA

(Expediente N°10-085871-001) (Expediente N°10-085871-003)

Fecha

Lima, 0 4 NOV 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expedientes de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Rocío del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang, del 09 al 21 de diciembre de 2010, para una pasantía internacional en la ciudad de Madrid, Reino de España en coordinación con Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos", del 11 al 19 de diciembre de 2010.

Es necesario precisar que esta Oficina General ha realizado modificaciones de índole formal en la redacción del referido proyecto, incluyendo la incorporación en la parte considerativa de lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, respecto a las materias de la pasantía.

Cabe señalar que, a partir de los documentos emitidos por la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y que obran en el presente expediente, se puede advertir el sustento de la necesidad y excepcionalidad del viaje materia del proyecto antes señalado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

WILLY A. OLIVERA ABSI Director General

Oficina General de Asesoría Jurídica

WOA

www.minsa.gob.pe

MINISTERIO DE SAL

DESPACHO MINISTERIO SECRETARIA GENERO MESA DE PARTES

0 4 NOV. 2010

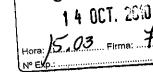
Av. Salaven 801 ps. Salaven 11,

Perú





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



Raged of Pantage



14/10/2010 13:33:45 MINSA-DIGEMID-BTORO

Página 1 de 1

Tipo Documento:

N° Documento:

NOTA INFORMATIVA

362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Operador:

N° Expediente: 10-085871-001 / MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 14/10/2010 13:30

Interesado: Asunto:

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 8409-84

10-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO

			T_4		
N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
	DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO	NORM	6	14/10/2010	GEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE NDRO-DIRECTOR GENERAL
2	9 6A		2	18/10/10	
3				,	OD NORME
4	Church HXD		7	£18 OCT 20 <u>1</u>	The same of the sa
5	CG /		2	1 9 OCT. 20 10	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
6	Willy		9		
7	0 E		3	20 20	0
8	PPto		2	2 0 OCT, 2010	On DO TO
9	Marleny Garavaco		5,6	2 0 OCT. 2010	CHO OF THE PARTY O
10	066 RH		2	2 6 OCT. 2010	
11	ODRA		6	2 7 OCT 201	D
12	Capacita com		6		
	CLAVE INDICACIO	ON DEL	MOVIMIE	NTO	CLAVE TRIORIDAD

01.Aprobación

02.Atención

03.Su Conocimiento

04.Opinión

05.Informa y Devolver

06.Por Corresponderle 07.Para Conversar 08.Acompañar Antecedente

09.Según Solicitado

10. Según lo coordinado

11.Archivar

12. Acción Inmediata

13. Prepare Contestación

14. Proyecte Resolución

(15). Ver Observación

(B) Baja Inmediato (I)

(MB) Muy baja

(N) Normal

(U) Urgente

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURGOS HUMANOS

HOJA

(3) Use Iniciales

27 OCT

COULEM DE CAPACIATMPORTANTE NO

[Codigo

http://intranet2.minsa.gob.pe/STDW/Reportes/Informe1.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nº 309-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA

Α

Abogada Jeanette Trujillo Bravo

Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos

Humanos.

ASUNTO

Autorización de viaje.

REF.

Expediente Nº 10-085871-001

FECHA

Lima 02 NOV, 2010

Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para cuatro (04) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantía internacional sobre Estudios de Equivalencia de Medicamentos y otros Productos Farmacéuticos programada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 2852-2010-OGA-OE/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Administración.
- Nota Informativa Nº 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Expediente Nº 10-085871-001, que contienen lo actuado.

II. ANALISIS

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización al Despacho Viceministerial para la participación de cuatro (04) servidores servidores en una pasantía en el Reino de España.
- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Roció del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang que realizaran la pasantía en el Reino de España.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales.
- De de acuerdo a lo indicado en el artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y en el artículo 28 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, en relación a las pasantías, se ve conveniente darle pase a lo solicitado.









DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en los citados eventos, serán asumidos con cargo al Pliego 011: Ministerio de Salud.

111. CONCLUSIONES

- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación los químicos farmacéuticos Katty Carol Clavijo Montes, Roció del Pilar Orna Castro, Rosa Karin Soto Carrillo y Elssie Shavelly Garavito Chang, en el citado evento.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje.

Atentamente.

MIGUEL LUB VÉPEZ SÁNCHEZ Director Escuriva

Oficina de Desarrelle de Rocursos Hamanas MINISTERIO DE SALU

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

Atentamente.

AÓOG. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (e)
Ofic. General de Gestión de Recursos Humanes
MINISTERIO DE SALUB

JTB/MYS/VBT 02-11-10 c.c.:OCN (10.3)



VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

De:

PASAJES AEREOS - OL

Enviado el:

Martes, 02 de Noviembre de 2010 11:40 a.m.

Para: Asunto:

VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

RV:



Le remito lo solicitado

1ERA OPCION

RUTA

: LIMA MADRID LIMA

VIA

: LAN PERU

TARIFA

: s/7960.05 TARIFA ECONOMICA

PRECIO POR PERSONA

ITINEARIO DE VUELO

RUTA

FECHA

SALE

LLEGA

LIMA MADRID

11DEC

2010

1400(12 DEC)

MADRID LIMA

19DEC

0035

0650

REGULACION DE TARIFA:

- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Tarifa en la clase económica
- Tarifa por persona
- TARIFA Permite cambio PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización

2DA OPCION

RUTA

: LIMA SANTIAGO MADRID QUITO LIMA

VIA

: LAN PERU

TARIFA

: s/4489.75

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA SANTIAGO	11DEC	0740	1305
SANTIAGO MADRID	11DEC	1405	0655
MADRID MEXICO	20DEC	1430	2000
MEXICO LIMA	20DEC	2320	0605



- Precio por persona
- Tarifa en la clase economica





- TARIFA Permite camb. AGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización



RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones Ministerio de Salud Tel. 3156600 ANEXO 2318 pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: KARIM [mailto:kpablich@inkatoursperu.com]

Enviado el: Martes, 02 de Noviembre de 2010 11:32 a.m.

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto: RV:

Estimado Richard

La presente es en respuesta a su cotización solicitada

Así mismo informarte si necesita el printer de la reserva para llevar a la embajada solicitarlo que gustosamente te atenderemos

Cabe mencionar que también emitimos seguro de viaje.

1ERA OPCION

RUTA

: LIMA MADRID LIMA

VIA

: LAN PERU

TARIFA

: s/7960.05 TARIFA ECONOMICA

PRECIO POR PERSONA

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA MADRID	11DEC	2010	1400(12 DEC)
MADRID LIMA	19DEC	0035	0650

REGULACION DE TARIFA:

- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Tarifa en la clase económica
- Tarifa por persona
- TARIFA Permite cambio PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización



2DA OPCION1ERA

RUTA

: LIMA SANTIAGO MADRID QUITO LIMA

VIA

: LAN PERU

TARIFA

: s/4489.75

ITINEARIO DE VUELO

RUTA	FECHA	SALE	LLEGA
LIMA SANTIAGO	11DEC	0740	1305
SANTIAGO MADRID	11DEC	1405	0655
MADRID MEXICO	20DEC	1430	2000
MEXICO LIMA	20DEC	2320	0605



- Boleto NO endosable / No reembolsable
- Precio por persona
- Tarifa en la clase economica
- TARIFA Permite cambio PAGANDO PENALIDAD
- Tarifa incluye cargo por emisión
- Tipo de cambio 2.85
- Se garantiza la tarifa solo emitido el boleto
- La presente es solo cotización

Cualquier inquietud no dudes en comunicarte conmigo

Atentamente;

Karim Janet Pablich Nuñez Gerente

AC Printevers 354 Of 181 Lima 33 Perú Scheddal 235-4488-2554193 | RPC 9890601<mark>| NKATOURS</mark> SPM# 192444 NEXTEL 4075941

kpablich@inkatoursperu.com /www.inkatoursperu.com

De: PASAJES AEREOS - OL [mailto:pasajesaereos@minsa.gob.pe]

Enviado el: Martes, 02 de Noviembre de 2010 08:09 a.m.

Para: kpablich@inkatoursperu.com **CC:** reservas@inkatoursperu.com

Asunto: RV:

Estimada Verónica

Por favor esta cotización Madrid – España Del 11 al 19 de diciembre (cuatro personas)

RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones Ministerio de Salud Tel. 3156600 ANEXO 2318 pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

Enviado el: Jueves, 28 de Octubre de 2010 11:52 a.m.

9/

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto:

Estimado Richard, te solicito la cotización para Madrid – España para las fechas

Del 11 al 19 de diciembre (cuatro personas)

Agradeciendo al atención a la presente.

Víctor E. Bazán Torres

Oficina de Capacitación y Normas Teléfono 315-6600 ext.2210



90





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MEMORANDUM Nº 2852 -2010-OGA-OE/MINSA

Α

Abogada

JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO

Directora General (e) de Gestión de Recursos Humanos

Asunto

Solicita disponibilidad presupuestal para viaje

al exterior

Referencia

a)NOTA INFORMATIVA N°362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

b)NOTA INFORMATIVA N°370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Exp. 10-085871-001

Fecha

Lima.

2 5 OCT 2010L

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar a su Despacho según lo solicitado en el documento de la referencia a), que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de los pasajes, viáticos y la tarifa por uso del aeropuerto, por la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para realizar pasantías internacionales "Estudio de Equivalencia de Medicamentos y otros productos farmacéuticos", precisándose que los pasajes son en clase económica con destino a España, y en la fechas reprogramadas solicitadas en el documento de la referencia b), del 11 al 19 de diciembre del presente año, para personal de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, en mención:

- 1. Q.F. Kathy C. Clavijo Montes
- 2. Q.F. Rocío del P. Orna Castro
- 3. Q.F. Rosa K. Soto Carrillo
- 4. Q.F. Elssie S. Garavito Chang

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ISQ/MTF/ADC/Erikaz.

www.minsa.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE GESTION DE LECTASOS HUMINOS

Av. Salaverry 801 Jesús María. Lima 11, Perú T(511) 315-6600 Anexo 214



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima,

14 OCT. 2010

NOTA INFORMATIVA N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora

ZARELA E. SOLIS VASQUEZ

Vice Ministro de Salud

Presente.-

Asunto

: Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España, OFICINA DE PRESERVESTO

Referencia

: NOTA INORMATIVA Nº 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como objetivo desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, por lo que solicita la pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS a realizarse del 20 al 28/11/2010 incluvendo los días de viaie, en la ciudad de España.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral Nº 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal: META 012-c/my. 23.21.12.

> Solicitud de Viáticos Nº 8409

> Solicitud de Viáticos Nº 8410

> Solicitud de Viáticos Nº 8411

> Solicitud de Viáticos Nº 8412

Fecha de Pasantía

Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES

Q.F. Rocio del P. ORNA CASTRO

Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO

Q.F. Elssie S. GARAVITO CHANG

Del 20/11 al 28/11/2010 - España

WINISTERIO DE SALUI OGA - OEB 2 0 GCT, 2010 RECEPTI 11:30.

010Z '100 8 1

OFICINA EJECUTIVA DE ECONOMIA

MINISLERIO DE AVEND

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los MINISTERIO DE SALUD sentimientos de mi especial consideración y estima personal. OFICINA EJECUTIVA DE ECONOMIA

Atentamente,

Director General

cc.:EGA (N° 098-2010-DIGEMID)

Med. VIC

RRHH OGA

MINISTERIO DE SALVA CONTADURIA GENERAL SECRETARIA 1 9 OCT 2018 RECIBIDO MINISTERIO DE SALUD Oficina General de Administración

SECRETARIA 2 0 OCT. 2010

RECEPCION

1 8 OCT. 2010

www.minsa.gob.pe

Hora: Firma:

> Av. Salaverry 801 Jesús María. Lima 11, Perú T(511) 315-6600





mpristurio de Salud

OCA - 085

OFFICENA DE PRESUPEIESTO

2 1 OCT. 2010

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EN EL PERU 'Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

2 0 mcT. 2010

Lima.

NOTA INFORMATIVA Nº 37 0 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora

ZARELA ESTHER SOLIS VASQUEZ

Vice Ministra de Salud

Presente.-

Asunto

Reprogramación de Pasantía Internacional en España

Referencia

a) MEMORANDUM N° 1424-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MIN

b) NOTA INFORMATIVA N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA -

Exp. 10-085871-001/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia b), se solicitó autorización para que el personal de DIGEMID realice la Pasantia "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" España del 20 al 28/11/2010, incluyendo los días de viaje.

No obstante, mediante el documento de la referencia a), informan que la Agencia Reguladora Internacional Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Madrid-España ha confirmado oficialmente que las nuevas fechas para la realización de la Pasantía en mención son del día 11 al 19/12/2010.

Por lo tanto solicito a Ud. se sirva autorizar la Reprogramación de las siguientes Planillas de Viáticos:

> Solicitud de Viáticos Nº 8409

Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES

> Solicitud de Viáticos Nº 8410

Q.F. Rocio del P. ORNA CASTRO

> Solicitud de Viáticos Nº 8411

Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO

> Solicitud de Viáticos Nº 8412

Q.F. Elssie S. GARAVITO CHANG

Agradeciendo, anticipadamente su gentil colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCION

www.digemid.minsa.gob.pe

EOA (Nº 194-2010-DIGEMID)

RR.HH.-MINSA

- Of. Capacitación

- Of. Logística - D.G.-DIGEMID

87

Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 11 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) 422-9200





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N°

l Y 2Y -2010-DIGEMID-DAS-ERPF/**がins**A

Hora:

1 8 UC1, 2010

Α

LIC. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL

Responsable del Equipo de Gestión Administrativa- DIGEMID

ASUNTO :

REPROGRAMACION DE FECHA DE PASANTÍA

INTERNACIONAL A ESPAÑA

REFERENCIA :

NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MEMO Nº 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA

Lima,

1 5 OCT. 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer solicitarle la reprogramación de la fecha de la realización de la Pasantía: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" en la Agencia Reguladora Internacional AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS): España, siendo las fechas reprogramadas del 13 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2010,

Al respecto, por favor sirvanse considerar dos días antes y dos días después del inicio y término de la pasantia internacional, para efectos del viaje, vale decir del 11 de Diciembre al 19 de Diciembre del 2010,

Sin otro particular, quedamos de Ud

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO
Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/ŞGA/rsc C.c. ERPF, Arch. (02)

> Calle Coronel Odriozola № 103 - 11 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) 2 422-9200 B

72 0(

www.digemid.minsa.gob.pe





"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

· Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pñ

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

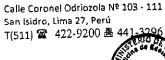
Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú







"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

· Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

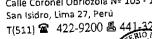
Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Sanitarias



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú









"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

• Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) ☎ 422-9200 愚 441-3<u>296</u>









"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia regueridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú





Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú

T(511) 2 422-9200 &







"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) **2** 422-9200 魯



Dirección Ge ra



SPACHU VICE-MINIS MESA DE PART

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL FERUNTS TERMINACIDO VI "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú" DESPACIDO VI

Lima,

1 4 OCT, 2010

NOTA INFORMATIVA Nº 362 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora

ZARELA E. SOLIS VASQUEZ

Vice Ministro de Salud

Presente.-

Asunto

: Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España.

Referencia

: NOTA INORMATIVA № 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como objetivo desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, por lo que solicita la pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS a realizarse del 20 al 28/11/2010 incluyendo los días de viaje, en la ciudad de España.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantia se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

> Solicitud de Viáticos Nº 8409

> Solicitud de Viáticos Nº 8410

> Solicitud de Viáticos Nº 8411 > Solicitud de Viáticos Nº 8412

Fecha de Pasantía

Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES

Q.F. Rocio del P. ORNA CASTRO

Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO

Q.F. Elssie S. GARAVITO CHANG

Del 20/11 al 28/11/2010 - España

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCION GUARAGE DE WENCHES INSUMOS TOROG

Med, VICTOR ALEJANDRO DONOQ ZEGARRA

1

cc.:EGA (N° 098-2010-DIGEMID)

RRHH OGA FOLO O





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



21/10/2010 09:03:28 MINSA-DIGEMID-BTORO Página 1 de 1



Tipo Documento: N° Documento:

NOTA INFORMATIVA

362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-085871-007 / Operador:

MINSA-DIGEMID-BTORO

Fecha Registro: 21/10/2010 09:02

Interesado: Asunto:

01.Aprobación

03.Su Conocimiento

02.Atención

04.Opinión

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 8409-84

10-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO

И°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
1	OGA/OE-CARRASCO GUAYLUPO MARLENY LISBETH	NORM	6,15	21/10/2010	IGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE ANDRO-DIRECTOR GENERAL
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CT NUR	TNDTCACTON	DET.	MOSTIMITENTO

06.Por Corresponderle

07.Para Conversar 08.Acompañar Antecedente

09.Según Solicitado

11.Archivar

12.Acción Inmediata

13. Prepare Contestación

14. Proyecte Resolución

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baia (I) Inmediato

(MB) Muy baja

(N) Normal

05.11	TOTIME & DEACTAGE	10.Degui 10 Cooluliida	20:102 00002100000	(0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0	
N°			IONES POR MOVIMIENTO		
\Box	COPIA DE LA N.I. 370	-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA	· ···		
l .					
1	1				

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD SISTEMA BIM PRESUPUESTO

ESTADO MENSUAL DEL GASTO

Periodo: 2010

Fecha: 20/10/2010 Hora:

TIPO DE REPORTE.....: POR META/PARTIDAS-ESPECIFICAS

OFICINA....: 0004 DIGEMID

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Meta/Cadena Funcional\Partida Genérica	PIA	Modificacione	PIM	Ejecutado	Saldo
META: 0012 [20-006-0011-1000097-3055605-00329] CAPACITACION DE POTENCIAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	RECURSOS HUMP	NOS DE SALUD -	ACCIONES DE	CAPACITACIÓN DEL	
2302010102 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Totales>	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Total Fuente>	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Total Oficina>	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90
Total General>	0.00	135,000.00	135,000.00	30,830.10	104,169.90







COTIZACION DE VIATICOS Q.F. KATTY CLAVIJO MONTES

Nº DE DIAS	VIATICO X DIA \$/.	TUA \$/.	TOTAL \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010











COTIZACION DE VIATICOS Q.F. ROCIO ORNA CASTRO

N° DE DIA	S VIATICO X DIA-	TUA \$/,	TOTAL \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010









COTIZACION DE VIATICOS Q.F. ROSA SOTO CARRILLO



N° DE DIAS	VIATICO X DIA	TUA \$/.	TOTAL: \$/ COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010













0	ə/.	20.05	COMISIONADO
9	260.00	30.25	2,370.25

COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS

DESTINO: ESPAÑA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIGEMID

FECHA DE COMISION: DEL 20/11/2010 AL 28/11/2010







ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS



1. JUSTIFICACION

Considerando que un importante reto en materia de seguridad para cualquier organismo regulador de medicamentos es entre otros garantizar la calidad y la seguridad de los medicamentos y otros productos farmacéuticos y que la regulación de éstos productos implica la evaluación e interpretación adecuada de los documentos que comprenden el dossier del producto donde se incluyen los estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de intercambiabilidad a fin de garantizar su calidad y seguridad,

La Ley del Ministerio de Salud N° 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo N° 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53° literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del otorgamiento del registro sanitario para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley N° 29459.

En tal sentido, considerando que los estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de intercambiabilidad serán parte del dossier que se presentará dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención del registro sanitario de medicamentos y que la DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químico-Farmacéuticos evaluadores del Equipo de Registros de productos farmacéuticos-DIGEMID adquieran el entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación para el otorgamiento del registro sanitario de éstos productos.



2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar, fortalecer y transferir competencias a los profesionales de salud que laboran en el Equipo de Registros de Medicamentos de la DIGEMID para la evaluación e interpretación de los estudios de equivalencia para la autorización del Registro Sanitario de medicamentos y otros productos farmacéuticos.



3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Al término de la pasantía, los Químico-Farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos- DIGEMID estarán capacitados para:

 Manejar, evaluar, comprender, analizar y tener opinión crítica de la información presentada en los estudios de equivalencia

4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía

5. METODOLOGIA

- a) Capacitación: A través de orientación personalizada por parte de los Profesionales asignados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.)
- b) Prácticas: Trabajo individual y grupal orientado a la aplicación de los conocimientos teóricos impartidos en las orientaciones personalizadas referente a la evaluación de metodologías analíticas, protocolos de análisis, información preclínica y clínica y protocolos resumidos de productos biológicos y vacunas.
- c) Otros según considere la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.)

6. DURACIÓN: 9 días

Viaje: 04 días

CAPACITACIÓN: 05 días (8 horas/día, sin contar sábado y domingo = 05 días

Hábiles)





7. LUGAR, HORARIO Y FECHA:

Lugar:

Agencia Española de Medicamentos y Productos

Sanitarios (A. E. M. P.S.)

Horario y Fecha

Horario de 8 horas/día (días hábiles) por coordinar con

institución capacitadora (según su horario de trabajo)

Fecha probable: noviembre o diciembre del 2010

8. N° DE PARTICIPANTES: 04 Profesionales Químicos Farmacéuticos evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos-DAS-DIGEMID que formarán parte del equipo especializado en Estudios de Equivalencia de Medicamentos en el marco de los Estudios de Intercambiabilidad. Se adjunta anexo.

9. PERFIL DE LA LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (A. E. M. P.S.)

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el organismo del Ministerio de Sanidad y Política Social que garantiza a los ciudadanos y a los profesionales sanitarios la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios que se comercializan en España.

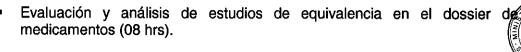
La AEMPS tiene como misión garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales. Su visión es consolidarse como la autoridad sanitaria de referencia para ciudadanos y profesionales sanitarios en materia de garantías de calidad, seguridad, eficacia, información y accesibilidad de los medicamentos y productos sanitarios.

10. PLAN DE PASANTIA:

- -Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P.S.), ante el personal calificado (04 hrs).
- -Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:
- Generalidades sobre la normatividad de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (A. E. M. P. S.) sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).
 - Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).



- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).
- Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).





6. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

Logísticos:

Materiales suministrados por la entidad capacitadora (por coordinar):
 Separatas, certificados, equipo de sonido, audiovisual y otros,

Económicos:

Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación - DIGEMID

8. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

Corresponde a:

Pasajes ida y vuelta para 04 personas Estadía para 04 personas por 09 días (04 días de viaje, 05 días de trabajo)

9. SOSTENIBILIDAD:

Los 04 profesionales Químico-Farmacéuticos que accedan a las pasantias formaran parte del equipo especializado destinado a la evaluación de estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de intercambiabilidad y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenaran y asesorarán al resto del personal de registros, en coordinación con el área de capacitación-DIGEMID.

FOLIO

MINISTERIO DE BALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMARDA SABEL MAR INEZ ROJO Direttoja Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias





ANEXO

PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

1	CLAVIJO MONTES KATTY	NOMBRADO
2	ORNA CASTRO ROCIO	CAS
3	SOTO CARRILLO ROSA KARIN	CAS
4	GARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY	CAS

8409 8410 8411

A SER COSTEADO POR EL MINSA:

PASAJES IDA Y VUELTA: O4

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 04 PERSONAS









MINSA-DIGEMID RECEPCION

Equipo Gestión Administrativa

V 100 1 / 2010

Firma:

Hora:

NOTA INFORMATIVA Nº 056-2010- ACAP-EGA-DIGEMID/MINS

Α

: LIC. BALVINA HUAMAN RONCAL

Responsable del Equipo de Gestón Administrativa

ASUNTO

: Requerimiento de Pasantia Internacional

REFERENCIA

: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA

: Lima, 07 de octubre del 2010

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia donde la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, solicita pasantía internacional para del Equipo de Registros y Productos Farmadeuticos, el mismo que se encuentra aprobado en el Plan Anual de Capacitación 2010:

PASANTIA: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

A fin de solicitar al MINSA la ejecución de la mencionada pasantia, adjunto al presente los formatos: compromiso de capacitación, descripción de funciones, curriculum vitae, los Términos de Referencia, copia de contratos y/o copia de la evaluación de desempero y conducta laboral según corresponda.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Bach. Rosario G. Tirado Ch. De Shuan

Resp. Área de Capacitación



	3778-10	
	MINSA-CICEMID	
1	Del Cestion Administrativa	
Charlestan	Para: Mr. Silis	
- AMERICA DELL'	☐ Aprobación☐ Su Conocimiento☐ Guinión Urgente	-
ļ	∭ Opinión Urgente ∭ ⊮‱me inmediato	
- Cauca Section	Materición Macción Inmediata	
	C Prepara Recond ista Ci Para Servenser	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Fara Conversion Para Accessor Por Conesponderie	
Control of the second		
	chail 9/11 Firm	•
	1 Augusti	
,	The divers	
	/ 11/19/6	

3 . . .



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social Perú"

N° MEMORANDUM 1333 -2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL

Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

ASUNTO

REMITO TOR DE PASANTIA INTERNACIONAL DE

CAPACITACIÓN DAS

FECHA

Lima,

30 SET, 2010

MINSA-DIGEMID RECEPCION Equipo Gestion Administrativa St I. Firma: Hora:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente el Término de Referencia sobre la pasantia del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos a mi cargo, debidamente elaborado y revisado.

Pasantia: Estudio de Equivalencia de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

DIRECCION GENE

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Director Djecutiva

Dirección de Autorizaciones Sal

AIMR/SGA/mclrs.



2456-10





Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos	KATTY CAROL CLAVIJO MONTES
Cargo	QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR
Dirección/Oficina	DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Objeto de la Comisión	. PASANTIA SOBRE: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS - FARMACEUTICOS
Duración del Evento	: del <u>22 11 2010</u> al <u>26 11 2010</u>
Sede de la Comisión	ENTIDAD INTERNACIONAL: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS - SANITARIOS- ESPAÑA.
Fecha de Salida	: 20 / 11 / 2010 Fecha de Retorno: 28 / 11 / 2010
De haber tenido una Comisi	ión anterior presento el Informe de la misma No()Si()
Con que documento	•
Con Financiamiento - A Cargo del Estado	: ()
- A Cargo de Terceros	()
Institución que financia:	MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MIDICAMENTAS, INSUMOS Y DROGAS
Lima,	Q.F. AMANDA IBABEL MARTINEZ ROJO Directoral Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma del Comisionado Inmediato DNI: 21464750	Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.





QUIMICO FARMACEUTICO EVALUADOR



Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos	ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO
Cargo	QUIMICO FARMCEUTICO EVALUADOR
Dirección/Oficina	DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID Pasantía en Argentina "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS
Objeto de la Comisión	PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
Duración del Evento	: del <u>22 / 11 / 2010</u> al <u>26 / 11 / 2010</u>
Sede de la Comisión	AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCT SANITARIOS - ESPAÑA.
Fecha de Salida	: 20 11 2010 Fecha de Retorno: 28 111 2010
De haber tenido una Comisi	ión anterior presento el Informe de la misma No()Si()
Con que documento	<u> </u>
Con Financiamiento - A Cargo del Estado	: ()
- A Cargo de Terceros	()
Institución que financia:	MINUSTE PRO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMBRIOS, INSUMOS Y DROGAS
Lima,	(6) / 1/2 -
East and Pelu	Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejegutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma del Comisionado Inmediato DNI: 25756314	Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asía y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



DNI: 09986532



Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos	HOSA KARIN SOTO CARRILLO
Cargo	QUIMICA FARMACEUTICA EVALUADORA
Dirección/Oficina	DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS - EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID
Objeto de la Comisión	PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS : PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
Duración del Evento	: del 22 11 / 2010 al 26/11/2010
Sede de la Comisión	AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS : SANITARIOS (AEMPS) - ESPAÑA
Fecha de Salida	: 20 U 2010 Fecha de Retorno: 28 11 2010
De haber tenido una Comis	sión anterior presento el Informe de la misma No Si ()
Con que documento	•
Con Financiamiento - A Cargo del Estado	: ()
- A Cargo de Terceros	()
Institución que financia:	
Lima,	MINISTERIO DE/SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMBROS, INSUMOS Y DROGAS O.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directorà Ejecutiva Dirección de Autobacciónes Sanitarias
Firma del Comisionado Inmediato	Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.





DNI: 40226521



Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos	ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG
Cargo	QUIMICA FARMACEUTICA EVALUADORA
Dirección/Oficina Objeto de la Comisión	DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS - EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - DIGEMID PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS
Duración del Evento Sede de la Comisión	: PRODUCTOS FARMACEUTICOS' : del 12 / 11 / 2010 al 26 / 11 / 2010 AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS AGENCIA ESPAÑOLA DE
Fecha de Salida	: 20 / 14 / 2010 Fecha de Retorno: 28 / 11 / 2010
De haber tenido una Comi	isión anterior presento el Informe de la misma No()Si ()
Con que documento	:
Con Financiamiento - A Cargo del Estado	: ()
- A Cargo de Terceros	()
Institución que financia:	MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL/DE MEDICAMINIOS Y DROGAS
Lima, Almale Sugar	Q.F. AMANDA SABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejetutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias
Firma del Comisionado Inmediato	Firma y Sello del Jefe

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.



SOLICITUD DE VIATICOS Nº:

08409

12/10/2010

11:07

Página :

UNIDAD EJECUTORA

: 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN

: 000117

CENTRO DE COSTO

117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

SOLICITANTE

DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

MOTIVO DEL VIAJE

VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. Nº 056-

2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MOTIVO : PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIC	DNADO: CLAVIJO MONTE	S KATTY CARO	L Nº	DÍAS: 9	CARGO: NOM	IBRADO	DNI: 21464750
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO:

ESPAÑA, MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA:

20/11/2010

REGRESO: 28/11/2010

OBS.

DÍAS:

9

OBS.

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA,	ESPAÑA,MADRID,
	OBS	OBS.
Aéreo	ESPAÑA,MADRID,	PERU,LIMA,



ZARELA ESTHER SOLIS VÁSQUEZ Viceministra de Saiud



MINISTERIO DE SALUD

able Equipo de Gestión Administrati

DROGAS DIRECCIO Hed. rma Allitorizada

ECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económique» Social del Perú"

PASANTIA INTERNACIONAL

POLIO TO 1/6 OFGEMIS

"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú





ANEXO Nº 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRESY APELLIDOS: KATTY CAROL CLAVIJO MONTES

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORAMDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: PASANTIA EN ESPAÑA, SOBRE: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA

DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, EN LA ENTIDAD

REGULADORA: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima.

D.N.I. Nº 21464750

60





ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRESY APELLIDOS: KATTY CAROL CLAVIJO MONTES

CONDICION (N, D,C): NOMBRADO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: PASANTIA EN ESPAÑA: ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS EN LA ENTIDAD REGULADORA: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOSY OTROS PRODUCTOS SANITARIOS.

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D-N-I--Nº 21464750





02.03 1996 Fecha Smadn 18 03 2016 Fecha Cadaddad 57 QS 2016



CLAVIJO<<KATTY<CAROL<<<<<<

	- Commence of the last of the	,	
CHULANTER CHO	OUNSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA
	OK	DE	DE
	SUFRAGIO	SUFRACIO	SERMACIO
CE.HSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA	- Constancia
GE	DE	DE	De
CHERAGIÓ	SUPPALIO	SUFRACIO	Suppaido
	<u> </u>		Matrito

Descrión JR INCLAN 255 OPTO 302 A









"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidacion Economica y Socioal en el Perú°

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	ANO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES				ESTADO CIVIL	
CLAVIJO	MONTES	KATTY	CAROL	CASADA	
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO	
41 años	F	60 k.	21464750		
N° DE	RUC		N° PASAPORTE	№ S.S.P.	
10214647503			,	6905290CVMTK004	

II.- DOMICILIO

DEPARTAME	NTO	PROVINCIA		DIST	RITO
LIMA		LIMA		SAN MIGUEL	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	N°	Interior	Maz. Lote	Teléfono
Urb. Miramar	Jr. Inclan	255	302-A		5663754

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO		ITINERARIO	VIA
20/11/2010	28/11/2010	PERU ESPAÑA	PERU	AEREA

IV.- BENEFIÇIARIO DEL SEGURO

2	APELLIDOS Y NO	OMBRES	N° DE DNI
CÉSAR	GUILLEN MOLII	NA	09929306
,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	DIRECCIÓ	N	TELÉFONO
JR. INCLAN N° 255	Dpto 302-A SAN MIGUEL	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	5663754

FIRMA DEL DECLARANTE

JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

		,
DISTRIBI	-1^	-
ומותוכוע	11	IL IN

	COPIA			COPIA OFICINA GENERAL DE	
ORIGINAL SEGURO	DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	ECONOMÍA	



RESUMEN CURRICULUM

• DATOS PERSONALES:

Nombre:

Katty Carol Clavijo Montes

DNI:

21464750

Profesión:

Químico farmacéutico

Teléfono:

999287900

Correo Electrónico:

Kacclam@yahoo.es

Colegiatura:

05883

• ESTUDIOS SUPERIORES:

Universidad Nacional San Luis Gonzaga De Ica-Químico Farmacéutico -1997

Escuela Universitaria de Post Grado, **Maestría**— <u>Administración de Servicio de Salud-</u> 2000-2005.

CAPACITACION:

Diplomado en Ciencias Administrativas: Función Administrativa y Cálidad en Salud, con 24 Créditos, con duración de 6 meses, Organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA.

"Curso del Idioma de Ingles, Básico I" Enero 2008, Realizado por Ediciones Americanas.

"Curso del Idioma de Ingles, Intermedio" Octubre 2008, Realizado por Ediciones Americanas.

"Experincia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos",Organizada por DIGEMID

"Manejo de las Normas farmacológicas", Organizado por DIGEMID.

"Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas", Organizado por la Organización Panamericana de la Salud.

"Curso Básico de Aduanas", Organizado por el Instituto de Administración tributaria y Aduanera.





EXPERIENCIA:

Ministerio de Salud: Sub-Almacén PACFARM. – Barranca; Dirección Regional DISA III Lima - Norte.

Coordinadora del Sub-Almacén PACFARM Y SEGURO ESCOLAR Octubre de 1,998 a Octubre de 1,999. (SERUMS)

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS Dirección De Registros Químico Farmacéutico Evaluador 2000 hasta la fecha

Semestre / Año		_	nducta Laboral na de Evaluación	(Profesionales)	2 5000
٠	2005 EMEST RE 2009			03 -03	
Apellidos y Nombres			CAROL		
Cargo y Nivel	AUIMICO - FARM				
Dirección / Oficina	EQUIPO DE R	EGISTRO DE		? MAGEUTIONS	
Factores Únicos			Niveles Valorativos		
Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados.	Aprovenia e Decursos con interio.	Excelente nivel de planificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos	La es muy difícil pianifica las actividades de su área. No racionaliza los	En general tiene r inconvenientes para pianificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos.	Planifica con facilidad la actividades. Aprovecha satisfactoriamente los recursos.
Responssbilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumplir oportuna y adecuadamente con las nes encomendadas.	Falla en el cumpilmiento de los objetivos trazados. Poco compromiso.	Cumple con PRODICE MID	Con frecuencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos institucionales.	Ocasionalmente asume las funciones encomendadas	Aporta con iniciativas. Logrando los objetivos e la labor que desempeña
Iniciativa: Caillica el grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad	Sabe asignar tareas con Instrucciones ciaras y precisas, evaluando continuamente avances y logros	Con frecuencie realiza aportes importante para mejorar el rapare o sugirisarios objetivos institutionales	Carece de Iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y degrar sus objetivos.	Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomelías existentes.	Se apega a la rutina establecida a veces logr sus objetivos.
Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados.	No todos RES PRESIOS los curada e presidendo.	Entrega sus trabajos en el piazo establecido, inclusive algunas veces antes de lo Iljado.	Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas.	Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha fijada. No obstante ocupa todo su tiempo.	No cumple con los plazo fijados. Se observa tiem perdido.
Calidad del Trabajo: Califica la noidencia de acienos y errores, consistencia, precisión y orden en a presentación del trabajo encomendado.	Realiza Admentes trabajos. Excepcionalmente comete errores.	Generalmente reeliza buence grabalde eccun minimo de inter has o supprisiones son de	La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos.	Son mayores los arrores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente.	Frecuentemente incurre en errores apreciables.
Califica el uso adecuado de la niformación que por el puesto o las unciones que desempede debe	No sabe diferenciar la Información que puede proporcionar, de modo que comete Indiscreciones Involuntarias	Sabe usal la información con fines discretos y constructivos con respecto a la Institución y a los compañeros	En general es prudente y guarda la información posee de la traballación de los confidencial trabalo crimo confidencial	tridiscreto nada conflable.	Sabe diferenciar la Información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos
telaciones interpersonales:	Mantleon and Mantl	colaboración por las	Es habitualmente descortés en el trato, ocasiona quejas y conflictos constantemente	buen trato con terceros pero esas acciones no tienen mayor	Muestra amebilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad respeto
alifica el cumplimiento de las	A veces no muestra respeto a las normas de la nstitución	normas generajas y			Casi siempre cumple las normes de la institución

Nombre y Apellido del Evaluador

ROJO ACUANA MARTINEZ

Cargo y Nivel del Evaluador

EQUIPO DE PROTUCIOS FARMACEUTICOS DE

Recomendaciones y/o sugerencias al Evaluado						
		•				
Cree Ud. Que el evaluado m de capacitación.	ejoraría en	su dese	empeño laboral con algunos cursos			
Si (✔)		No ()			
Como cuales:						
Estabilidad 1	blidacion	<u>B</u> o	equivalencia Computación			
MINISTERIO DE SALI DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUI Amau da Hatura de Firsta Andréa de Medicamentos, Insui Directora Ejecutiva Dirección de Autorizaciones De la Oficina de Desarrollo	Paris Pio Sankarlas	s Hu <u>ma</u>	Firma y Sello del Revisor Inos			
Puntaje de Evaluación						
Desempeño y Conducta						
Asistencia _						
Puntualidad _		<u>.</u>				
Capacitación _		<u>-</u>				
Total	·		Rango de Calificación:			
Observaciones:						
	<u></u> ,					

COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

KATTY CAROL CLAVIJO MONTES

(Nombres y Apellidos)

QUIMICO	FARMACE	UTICO
/_		

NIVEL IV

ERPF/DAS/DIGEMID (Oficina) N° 314

(Cargo)

(Nivel)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantía Internacional: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"; a realizarse en la entidad reguladora: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

<u>CUARTO</u>: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

lima	da	اماما
Lima.	de	del

FIRMA DEL TRABAJADOR

J-3



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	"ESTUDIOS DE INVESTIGACION: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	KATTY CAROL CLAVIJO MONTES
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1 EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2 EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3 RESOLUCION DE CONSULTAS 4 OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de KATTY CAROL CLAVIJO MONTES en la pasantía Internacional "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS", para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

OFINITA DELIBERALEZ ARANA
DICTEMID TOS MINS A TIMACÉUTICOS



Módulo de Logística Versión

5.0.0

SOLICITUD DE VIATICOS Nº :

08410

: 12/10/2010

11:15



UNIDAD EJECUTORA

: 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN

: 000117

CENTRO DE COSTO

117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

SOLICITANTE

DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

MOTIVO DEL VIAJE

VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. Nº 056-

2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MOTIVO: PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR Nº DÍAS: 9		CARGO: CON	ITRATO ADMINISTRATIVO	DNI: 25756314			
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA, MADRID,

OBS.

OBS:

OBS:

SALIDA:

20/11/2010

OBS.

MINISTERIO DE

REGRESO: 28/11/2010 # DİAS:

9

TIPO DE	ORIGEN	DESTINO	
Aéreo	PERU,LIMA,	ESPAÑA,MADRID,	
	OBS	OBS	
Aéreo	ESPAÑA,MADRID,	PERU,LIMA,	

ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZAMISTERIO DE SALUD Viceministra de Saloniccook

AEd. VIQTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA Director General

rma Autorizada

PASANTIA INTERNACIONAL



"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

• Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia regueridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú







AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRESY APELLIDOS: ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS". EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA.

ANEXO Nº 01

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. Nº 25756314







ANEXO Nº 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRESY APELLIDOS: ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS". EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA.

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. Nº 25756314



REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CON.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. DNI 23756314-1 Primer Apelido OFINA Facha inscripcion 19 09 2001 Fettis Emisión . 07 10 2009 Pre Nombree ROCIO DEL PILAR Nacimento: Facha y Ubi 09 07 1973 110501 Sexo Estado Civil F S

I<PER25756314<1<<<<<<<< 7307096F1611117PER<<<<<<< ORNA < < ROCIO < DEL < PILAR < < < < < < <

DQF/HTT499Q14 06 .. SUFY44G10 " CONSTANCIA SE SUFRAGIO CONSTANCIA DE SUFFIAGNI CONSTANCIA DE SUPPACIO tu aistancia. De Bupaago CONSTANCIA Constancia De Suffagio CONSTANCIA SUFRACIO OF SUPPAGIO Provincia

Ofwidigh AV. ALEXANDRO BERTELLO BOLLATI 260 DPTO, 302 GIUDAD SATELITE SANTA ROSA





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidacion Economica y Socioal en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

	APELLIDOS Y NOMBRES			ESTADO CIVIL
ORNA CASTRO ROCIO DEL PILAR			SOLTERA	
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO
37	Femenino	53.5 kg	25756314	
N° DE RUC			N° PASAPORTE	N° S.S.P.
10257563141				7307090OACTR000

II.- DOMICILIO

DEPARTA	ramento		PROVINCIA		DIS	TRITO
LIMA			CALLAO		CALLAO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Urb/PP.JJ/Km	Av.J	r.Call	N°	Interior	Maz. Lote	Teléfono
Urb. Santa Rosa	Av. Bertello		260	302		4840715

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VÍA
20/11/2010	28 (11/2010	PERU - ESPAÑA - PERU	AEREA

IV.- BENEFIÇIARIO DEL SEGURO

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI
DRNA CÁSTRO JAVIER GERMAN	42853806
DIRECCION	TELEFONO
Av. Bertello No. 260 - Doto, 302 C.S.Santa Rosa - Callao	4840715

FIRMA DEL DECLARANTE

JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DISTRIBUCIÓN

I		COPIA			COPIA OFICINA GENERAL DE	
	ORIGINAL SEGURO	DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	ECONOMÍA	



COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO

(Nombres y Apellidos)

QUIMICA FARMACEUTICA	CAS	ERPF-DAS-DIGEMID/MINS
EVALUADORA (Cargo)	(Nivel)	(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" a realizarse en la AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

<u>CUARTO</u>: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, de del	
--------------	--

FIRMA DEL TRABAJADOR

9,5



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	" ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS "
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1 EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2 EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3 RESOLUCION DE CONSULTAS 4 OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO en la pasantía Internacional "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

FIRMA DEPLACED ARANA
DIGEMID MINISTALEZ ARANA
DIGEMID MINISTALEZ ARANA



RESUMEN CURRICULUM

1. DATOS PERSONALES:

ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO 37 años

Av. Bertello 260 - Dpto.302 - Ciudad Satélite Santa Rosa - Callao

Teléfono(s): 4840715 / 991434625 e-mail: rocio_orna_castro@yahoo.es

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

ESTUDIOS

04/1993 - 11/1998 Universidad Nacional Mayor de San Marcos

- Farmacia y Bioguímica
- Químico Farmacéutica

04/2003-- 04/2007

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

- * Unidad de Post-Grado de Farmacia y Bioquímica
- * Especialidad en Farmacia Hospitalaria

3. CAPACITACION:

03 al 07 de Mayo del 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

 "BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: TEORIA Y APLICACIONES EN EL AREA DE CIENCIAS

FARMACEUTICAS*

16 al 17 de Marzo del 2010

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTROS Y DROGAS - DIGEMID-

 "EXPERIENCIA CUBANA EN REGULACION DE BIOLOGICOS / BIOTECNOLOGICOS'

4. EXPERIENCIA:

06/2004 - 02/2005

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE **MEDICAMENTOS HYPATIA S.A.**

Area: Fisicoquímico Cargo: Analista

- Realicé análisis de medicamentos: invectables de pequeño y gran volumen, tabletas. cápsulas. suspensiones, soluciones, cremas y ungüentos.
- Manejé Equipos: Cromatógrafo Líquido de Alta Performance (HPLC), Equipo de Absorción Atómica, Espectofotómetro UV-Vis. Espectofotómetro IR, Disolutor y Desintegrador.



11/2003 -02/2005 BOTICAS DEL VECINO

Area: Atención Farmacéutica

Cargo: Responsable del turno mañana

• Participé en campañas de salud y realicé charlas a

la comunidad.

EMPRESA ENVASES LIMA S.A.

05/2000 - 02/2001

Area: control de Calidad

Cargo: Responsable de Control de Calidad

 Realicé procedimientos de control de calidad como parte de la implementación del Sistema de Calidad ISO 9000.





ADENDA Nº 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 00156-2009

Conste por el presente documento la Adenda Nº 05, al Contrato Administrativo de Servicios Nº 00156-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC Nº 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry Nº 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI Nº 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD y, de la otra parte, Doña ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO con DNI Nº 25756314 RUC Nº 10257563141 y con domicilio en AV. BERTELLO 260 DPTO. 302 CDAD. SATELITE STA ROSA - CALLAO a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de LA CONTRATADA para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 00156-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 00156-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA LA CONTRATADA







CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION Nº 00156-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato Nº 00685-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente Nº 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry Nº 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lirna, representado, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logística, identificada con DNI № 08718380 a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte. ROCIO DEL PILAR ORNA CASTRO, identificado con DNI Nº 25756314 y R.U.C. № 10257563141 , con domicilio en AV. BERTELLO 260 DPTO. 302 CDAD. SATELITE STA ROSA CALLAO, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a EL CONTRATADO. únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y EL CONTRATADO suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DRÓGAS.



CLÁUSULA CUARTA: **PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

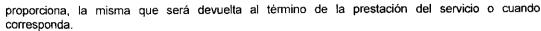
Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización c) previa, cuando así lo considere conveniente.
- No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la d) información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se







f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLAÚSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de EL CONTRATADO, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso: a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, EL CONTRATADO presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del CONTRATADO.

CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL CONTRATADO** en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.



CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por EL CONTRATADO dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por EL CONTRATADO.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a EL CONTRATADO materiales y mobiliario, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

Area Contratos

2





00156-2009

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a EL CONTRATADO la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar al CONTRATADO como miembro suplente o conformar comisiones temporales. Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

- 1. Suspensión con contraprestación:
 - a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
 - b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
 - c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- 2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.







- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL CONTRATADO** el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL CONTRATO y LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IRENE SUAREZ QUIROZ

DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA

LA CONTRATADA

Módulo de Logística Versión

5.0.0

SOLICITUD DE VIATICOS Nº :

08411

Fecha

12/10/2010 11:16



UNIDAD EJECUTORA

: 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN

: 000117

CENTRO DE COSTO

117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

SOLICITANTE

DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

MOTIVO DEL VIAJE

VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. Nº 056-

2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MOTIVO: PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: SOTO CARRILLO ROSA KARIN		Nº	Nº DÍAS: 9		CARGO: CONTRATO ADMINISTRATIVO		
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA, MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA:

20/11/2010

REGRESO: 28/11/2010 # DÍAS:

9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA,	ESPAÑA,MADRID,
	OBS	OBS
Aéreo	ESPAÑA,MADRID,	PERU,LIMA,
	OBS	OBS

ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZ Viceministra de Saiud

MINISTERIO DE SALUD

LEJANDRO DONGO ZEGARRA Med. VIC General

IISTERIO/DE S

DIRECCION

Firma Autorizada



"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).









OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO Nº 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRESY APELLIDOS: ROSA KARIN SOTO CARRILLO

CONDICION (N, D,C): CONTRATO CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS

FARMACEUTICOS"- EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA

DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - ESPAÑA

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva; incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. Nº 09986532







ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRESY APELLIDOS: ROSA KARIN SOTO CARRILLO

CONDICION (N, D,C): CONTRATO CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS
FARMACEUTICOS"- EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA

DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - ESPAÑA

PLANILLA:

COMISION:

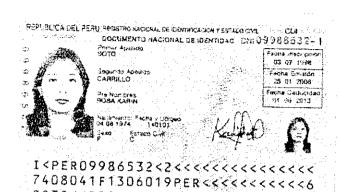
COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier título de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 09986532



SOTO<<ROSA<KARIN<<<<<<<

•





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidacion Economica y Socioal en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

	APELLIDO	ESTADO CIVIL		
	SOTO CARRI	CASADA		
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO
36 AÑOS	FEMENINO	64 KG	09986532	
N° DE F	RUC	N°	PASAPORTE	N° S.S.P.
1009986	10099865321			7408040SOCRR003

II.- DOMICILIO

DEPARTAMENTO			PROVINCIA			DISTRITO	
LIMA		LIMA			EL AGUSTINO		
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call		N°	Interior	Maz. Lote	Teléfono	
CATALINA HUANCA	JR. PEDRO CHAMOCHUMBE		474				

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA REGRESO		ITINERARIO	VIA
20/11/2010	28/11/2010	PERU - ESPAÑA - PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

1	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI
	CARRILLO CARRILLO ABIGAIL CARMEN	07098114
,		
	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	JR. CATALINA HUANCA Nº 112. EL AGUSTINO	4325567

FIRMA DEL DECLARANTE

JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DISTRIBUCIÓN

	COPIA			COPIA OFICINA GENERAL DE
ORIGINAL SEGURO	DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	ECONOMÍA





COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

ROSA KARIN SOTO CARRILLO

QUIMICA FARMACEUTICA	CAS	ERPF-DAS-DIGEMID/MINSA
(Cargo)	(Nivel)	(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizada para participar en la Pasantía Internacional: "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" a realizarse en la Agencia Española de Medicamentos Y Productos Sanitarios (AEMPS) - España por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central - MINSA - Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

<u>CUARTO</u>: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lıma,	de	del	

FIRMA DEL TRABAJADOR



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	"ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ROSA KARIN SOTO CARRILLO
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1 EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2 EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO SANITARIO 3 RESOLUCION DE CONSULTAS 4 OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROSA KARIN SOTO CARRILLO en la Pasantía Internacional "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

MINISTERIO DE SALUD Dirección general de Medicamentos, insumos y drogas

FIRMA DEL JEFE Macéuticos

DIGEMID - MINSA



RESUMEN CURRICULUM

I.- DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos

Fecha de Nacimiento : 04 de Agosto de 1974

Lugar de Nacimiento : Lima

DNI : N° 09986532

Dirección : Jr. Pedro Chamochumbe Nº 474. El Agustino

Nro. de Colegiatura ; C.Q.F.P. 11433

II.- ESTUDIOS REALIZADOS

 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Química Farmacéutica titulada, colegiada y habilitada (Tercio Superior)

III.- CAPACITACION

- "Transferencia de la Metodología de Protocolos de Evaluación de Medicamentos"-DIGEMID
- Taller "Buenas Practicas de Almacenamiento" DIRESA Callao
- Taller "Estimación y Programación de Necesidades de Productos Farmacéuticos para el año 2009".- DIRESA Callao
- Taller "Manual de Políticas y Procedimientos Operativos del Almacén Especializado SISMED " -DIRESA Callao
- Seminario: "La Radiofarmacia en el Perú, antecedentes y perspectivas en el mundo". Controles de calidad de Radiofármacos y agentes para Radiodiagnóstico"
- Serminario: "Seguridad de los medicamentos Biotecnológicos"
- Curso: Introducción a la Medicina Basada en la Evidencia UPCH
- Curso-Taller "Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de Ciencias Farmacéuticas" -
- Curso-Taller:" Estudios de Estabilidad en medicamentos y afines: Normativa, aplicación e interpretación".
- Curso "Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos/Biotecnológicos"
- Taller "Cadena de Frío"- DIRESA Callao
- Taller "Procedimientos para el Suministro de Medicamentos Antituberculosos de Segunda Línea en establecimientos de Salud "- DiRESA Callao
- Il Seminario de Modernización y Descentralización en el Sector Público Perú Compras Consucode y Almacenes e Inventario" – DIRESA Callao.
- Reunión Técnica Nacional de Coordinación para el Fortalecimiento del SISMED, Uso racional y Farmacovigilancia 2008"- DIGEMID
- Participación en Actividades Técnicas para la Promoción del Uso Adecuado de Antibióticos en la Red de Salud Bepeca.- DIRESA CALLAO.

IV.- EXPERIENCIA LABORAL:

- Dirección Regional del Salud del Callao DIRESA CALLAO
 Química Farmacéutica Regente y Responsable de la Droguería Almacén Especializado
 de Medicamentos DIRESA Callao. Recertificación en BPA 2009. Representante de la Dirección
 Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas para las Intervenciones Sanitarias y Responsable
 del SISMED. Representante de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas para las
 Supervisiones Integrales a Establecimientos de Salud (Agosto 2008-Mayo 2009)
- Marina de Guerra del Perú Clínica Naval de Iquitos CLINAl
 Química Farmacéutica Regente Responsable del Servicio de Farmacia y del Almacén de
 Abastecimiento de Medicinas y Material Médico (Mayo 2007- Abril 2008)
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos Facultad de Farmacia y Bioquímica
 Servicio Asistencial de Análisis Clínicos. Analista en las Áreas: Microbiología, Hematología,
 Uroanálisis, Parasitología, Inmunológia y Bioquímica. (Noviembre 2005 Mayo 2007)
- Laboratorios WIN Outsourcing
 Analista Área de Control de Calidad-Análisis Físico Químico. Asistente en la Implementación de las BPA (2003 – Octubre 2005)







CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 01385-2009

Conste por el presente documento el nuevo Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente Nº 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry Nº 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado por la Directora Ejecutiva de Logística, Lic. IRENE SUAREZ QUIROZ identificada con DNI Nº 08718380, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 871-2008/MINSA, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, Doña ROSA KARIN SOTO CARRILLO, con DNI Nº 09986532 y R.U.C. Nº 10099865321, con domicilio en JR. PEDRO CHAMOCHUMBE 474 EL AGUSTINO, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 023-2005-SA., modificado por Decreto Supremo Nº 007-2006-SA y Decreto Supremo Nº 011-2008-SA.
- Resolución Ministerial Nº 110-2009/MINSA.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a LA CONTRATADA, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y LA CONTRATADA suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 17/06/2009 y concluye el 31/08/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar a LA CONTRATADA con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO Son obligaciones de LA CONTRATADA:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.







- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se e) proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo f) responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLAÚSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE LA CONTRATADA

Son beneficios de LA CONTRATADA, los siguientes:

- Percibir la contraprestación mensual acordada.
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se b) tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este c) descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las d) prestaciones de ESSALUD los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia.
- Afiliación a un regimen de pensiones. En el plazo de 05 días el contratado deberá presentar la e) Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito.
- Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto f) Supremo Nº 075-2008-PCM.



CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte de LA CONTRATADA.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LA CONTRATADA prestará los servicios en las instalaciones de : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de LA CONTRATADA en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.



CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

LA CONTRATADA podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por LA CONTRATADA dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por LA CONTRATADA.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a LA CONTRATADA materiales y mobiliario, siendo responsable LA CONTRATADA del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, LA CONTRATADA deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN





LA CONTRATADA no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a LA CONTRATADA la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

LA CONTRATADA podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos Nº 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar a LA CONTRATADA como miembro suplente o conformar comisiones temporales.



Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a LA CONTRATADA, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

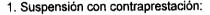
CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:



- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento del contratado
- La extinción de la entidad. b)
- Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una c) anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.

28



d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.

e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad

f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD,

que impida la prestación del servicio.

g) Por decisión unitateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a LA CONTRATADA el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco dias hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de LA CONTRATADA y LA ENTIDAD, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

 a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.

b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.

c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.

d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 17 de junio del 2009.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. RENE SUAREZ QUIROZ DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA I/A CONTRATADA

1







ADENDA Nº 04 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 01385-2009

Conste por el presente documento la Adenda Nº 04, al Contrato Administrativo de Servicios Nº 01385-2009-MINSA que celebran de una parte EL MINISTERIO DE SALUD con RUC Nº 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry Nº 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI Nº 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD y, de la otra parte, Doña ROSA KARIN SOTO CARRILLO con DNI Nº 09986532 RUC Nº 10099865321 y con domicilio en JR. PEDRO CHAMOCHUMBE 474 - EL AGUSTINO a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de LA CONTRATADA para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 01385-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/ 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 01385-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA A CONTRATADA



Módulo de Logística Versión

5.0.0

SOLICITUD DE VIATICOS Nº:

08412

012

de 1

12/10/2010

11:17

UNIDAD EJECUTORA

: 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN

: 000117

CENTRO DE COSTO

117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

SOLICITANTE

DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

MOTIVO DEL VIAJE

VIATICOS Y PASAJES INTERNACIONALES - CLASIFICADOR 232111 Y 232112 - NOTA INF. Nº 056-

2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MOTIVO: PASANTIA INTERNACIONAL ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS

COMISIONADO: GARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY		VELLY Nº	DÍAS: 9	CARGO: CON	ITRATO ADMINISTRATIVO	DNI: 40226521	
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA, MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA:

20/11/2010

OBS.

REGRESO:

28/11/2010

DÍAS: 9

OBS.

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA,	ESPAÑA,MADRID,
	OBS	OBS
Aéreo	ESPAÑA,MADRID,	PERU,LIMA,

ZARELA ESTHER SÓLÍS VÁSQUEZ

Viceministra de Salud

DEFCO

MINISTERIO DE C. JERANNAIREMANNIRENCAL

iéd. MDRO DONGO ZEGARRA Director General Firma Autorizada







"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 20 de Noviembre: Salida de Perú.

Día: 22 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 23 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 24 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 25 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 26 de Noviembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 28 de Noviembre: Llegada al Perú







ANEXO Nº 01

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG

CONDICION (N, D,C): CONTRATO CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS

FARMACEUTICOS"- EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho de suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. Nº 40226521





ANEXO N° 02

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRESY APELLIDOS: ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG

CONDICION (N, D,C): CONTRATO CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 1333-2010-DAS-ERPF/DIGEMID/MINSA

COMISION: PASANTIA "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS

FARMACEUTICOS"- EN LA AUTORIDAD REGULADORA AGENCIA ESPAÑOLA DE

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS - ESPAÑA

PLANILLA:

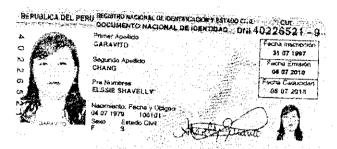
COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima,

D.N.I. N° 40226521



I<PER40226521<4<<<<<<<<<<7907049F1807088PER<<<<<<<<444
GARAVITO<<ELSSIE<SHAVELLY<<<<

CONSTANCIA DE SUPPAGIO	CONSTANCIA DE SUFFIAGIO	CONSTANCIA DE TUFRACIO	CCNSTANCIA DE SUFRACIO		200
CONSTANCIA CE SUFRACIO	CONSTANCIA OE: GUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFFIAGIO	CONSTANCIA OB SUFRAGIO		CHO CHO
Departamento CA	Province ICA		Cherrita ICA	3	89 0
Hitmocken JRB, SAN JOSE	D-18				00157
Observacionas Ovnacion de Orga	Q1	·		-	38.0
M. E. 1819	1. 编译和特色		o de Volación 20	03321	00
13.77%					258
	各首集			三级目的	-
Hand for	4.种类的特点	经的人的	(1) (A) (1) (A)		





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolldacion Economica y Socioal en el Perú"

DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

I. DATOS PERSONALES

	APELLIDOS Y NOMBRES			ESTADO CIVIL
GARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY			SOLTERA	
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO
31	FEMENINO		40226521	
N° DE	RUC	N'	PASAPORTE	N° S.S.P.
10402265219				7907040GACNE007

II.- DOMICILIO

DEPARTAMENT)	PROVINCIA		DIST	RITO
LIMA		LIMA		SAN B	ORJA
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	N°	Interior	Maz. Lote	Teléfono
	VEINTIDOS	283	203		2243413

III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VÍA
20/11/2010	28/11/2010	PERU - ESPAÑA - PERU	AEREA

IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

19 19	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI
1	CHANG VDA. DE GARAVITO CARMEN ROSA	21425537
,		
	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	CALLE 22 N° 283 DPTO. 203	2243413

FIRMA DEL DECLÁRANTE

JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIS	KIBU	CION

	COPIA			COPIA OFICINA GENERAL DE	
ORIGINAL SEGURO	DEPENDENCIA	COPIA PASAJES	COPIA EXPEDIENTE	ECONOMÍA -	

21



COMPROMISO DE CAPACITACION

Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:



ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG (Nombres y Apellidos)

QUIMICO	FARMACEUTICO
(Caro	io)

CAS (Nivel) DAS/ERPF (Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la Pasantía Internacional: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" a realizarse en la Entidad Reguladora "AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS-ESPAÑA" por el período comprendido entre el al de del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

<u>CUARTO</u>: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima.	de	del
	ac	uei

FIRMA DELYRABAJADOR

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



DESCRIPCION DE FUNCIONES

PASANTIA	"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1 EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2 EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3 RESOLUCION DE CONSULTAS 4 OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG en la Pasantía Internacional "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos.

DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

O.F. SANGE VEAPLE CONTRE EARANA

(e) Equal Laborator De Maria Marcicos

RESUMEN CURRICULUM



1. DATOS PERSONALES:

Elssie Shavelly Garavito Chang
C.Q.F.P. 09822
Jr. Torrigiano Pietro Na 283 departamento 203 – San Borja
Teléfonos: 993455849 / 2243413
chaveli20@hotmail.com.pe, chaveli_garavito@yahoo.es

2. ESTUDIOS SUPERIORES:

FORMACIÓN ACADEMICA

Químico Farmacéutico Universidad Nacional San Luis Gonzaga de ICA

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
MAESTRIA EN FARMACOLOGIA
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS Y BOTICAS IPAE- Instituto Peruano de Administración de Empresas

3. CAPACITACION:

- "Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos"
 Llevado a cabo del 16 al 17 de marzo del 2010.
- "Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos: Teoría y Aplicaciones en el Área de Ciencias Farmacéuticas" Lievado a cabo el 07 de Mayo del 2010.
- "Entrenamiento en el Manejo e Interpretación de Farmacopeas"
 Llevado a cabo en Marzo, Abril y Mayo del 2010.
- "Validación de Métodos Analíticos"
 Llevado a cabo del 19 al 21 de Septiembre del 2009
- "Auditorias en BPM-BPA en Laboratorios, Droguerías, Boticas y Farmaclas"
 Llevado a cabo del 5 al 6 de Septiembre del 2009
- "Gestión de Servicio de calidad en atención al cliente"
- "Curso de Actualización de Infecciones Intrahospitalarias"
- "Manejo de Residuos Farmacéuticos"
- "Fármaco epidemiología"
- "La Atención Farmacéutica en la Sociedad Peruana"
- "V Congreso Peruano de Nutrición Enteral y Parenteral"
- "XXIV Foro Nacional Salud y Desarrollo"



4. EXPERIENCIA:

LABORATORIOS Trifarma S.A.

Durante un año se llegó a cumplir con el objetivo propuesto se logro pasar por las diferentes áreas del Departamento de Control de Calidad: área de materia prima y material de empaque, área de microbiología, área físico-químico, área de estabilidad de los productos farmacéuticos, área de control inspectivo. Después de ese lapso, asumí el cargo de adquirir nuevos conocimientos en cada área siendo mi labor reconocida por el departamento.

FARMACIAS HOLLYWOOD SAC.

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se comenzó como químico y luego se cumplió la meta de ser ascendido a químico responsable de la farmacia sede en San Isidro.

BOTICAS BTL SAC

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se comenzó como Químico II luego se cumplió la meta de ser ascendido a Químico I responsable de la farmacia sede en San Borja.

X-RAY

Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se realizaron los manuales de BPM, BOP.

TECNOLOGÍA AUDITIVA AMERICANA

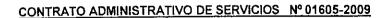
Durante todo el tiempo que se viene laborando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se realizaron los manuales de BPM, BOP, así como la culminación de un Registro Sanitario, con miras a continuar con más registros.

CLINICA SAN JOSE.

Durante todo el tiempo que se viene trabajando en la empresa como químico farmacéutico regente de la misma se aprende día a día los diversos planes de seguro, las restricciones de los medicamentos con cada aseguradora así como se mantuvo siempre el stock necesario de medicamentos en el área de farmacia así como en el área hospitalaria.









Conste por el presente documento el nuevo Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente Nº 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry Nº 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI Nº 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 562-2009/MINSA, a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, Doña ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG, con DNI Nº 40226521 y R.U.C. Nº 10402265219, con domicilio en CALLE 22 Nº 283 DPTO. 203 SAN BORJA, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo № 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo № 1057
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 023-2005-SA., modificado por Decreto Supremo Nº 007-2006-SA y Decreto Supremo Nº 011-2008-SA.
- Resolución Ministerial Nº 110-2009/MINSA.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a LA CONTRATADA, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y LA CONTRATADA suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 05/10/2009 y concluye el 31/12/2009

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar a LA CONTRATADA con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO Son obligaciones de LA CONTRATADA:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.







- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se e) proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo fì responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLAÚSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE LA CONTRATADA

Son beneficios de LA CONTRATADA, los siguientes:

- Percibir la contraprestación mensual acordada. a)
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se b) tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este C), descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las d) prestaciones de ESSALUD los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia.
- Afiliación a un régimen de pensiones. En el plazo de 05 días el contratado deberá presentar la e) Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito.
- Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto f) Supremo Nº 075-2008-PCM.



La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte de LA CONTRATADA.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LA CONTRATADA prestará los servicios en las instalaciones de : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de LA CONTRATADA en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

LA CONTRATADA podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por LA CONTRATADA dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por LA CONTRATADA.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATADA

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a LA CONTRATADA materiales y mobiliario, siendo responsable LA CONTRATADA del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, LA CONTRATADA deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN





01605-200002

LA CONTRATADA no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contratos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a LA CONTRATADA la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

LA CONTRATADA podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar a LA CONTRATADA como miembro suplente o conformar comisiones temporales.



Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el articulo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a LA CONTRATADA, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

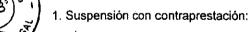
CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:



- - a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.





- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a LA CONTRATADA el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la via administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de LA CONTRATADA y LA ENTIDAD, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará validamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente-contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente validos, en la ciudad de Lima, el 05 de octubre del 2009.

MINISTERIO DE SALVE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS À CALONGE GARCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA ZA CONTRATADA









ADENDA Nº 03 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 01605-2009

Conste por el presente documento la Adenda Nº 03, al Contrato Administrativo de Servicios N° 01605-2009-MINSA que celebran de una parte EL MINISTERIO DE SALUD con RUC N° 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI N° 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial N° 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD y, de la otra parte, Doña ELSSIE SHAVELLY GARAVITO CHANG con DNI N° 40226521 RUC N° 10402265219 y con domicilio en CALLE 22 N° 283 DPTO. 203 - SAN BORJA a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de LA CONTRATADA para : DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 01605-2009.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 01605-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA LA CONTRATADA



Horat 11.00 Firmat

2 1 OCT. 2010



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

20/10/2010 16:00:41 MINSA-DIGEMID-BTORO Página 1 de 1

Tipo Documento: N° Documento:

NOTA INFORMATIVA

370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-085871-003 /

Operador: Fecha Registro: 20/10/2010 16:00

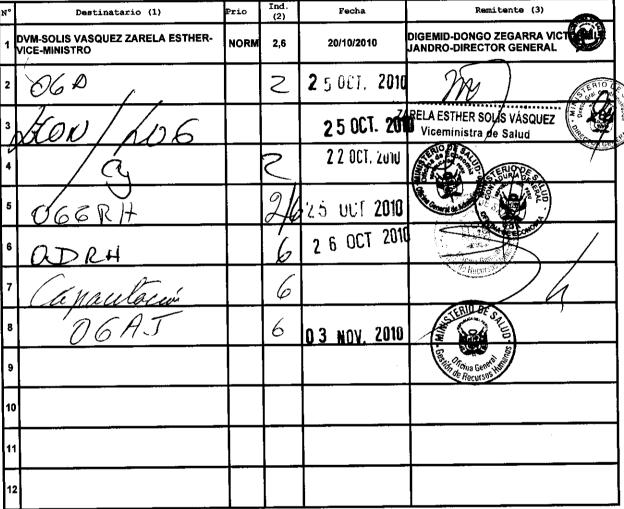
MINSA-DIGEMID-BTORO

Interesado: Asunto:

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

REPROGRAMACION DE PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA

Remitente (3)



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

06.Por Corresponderle

11.Archivar

Baja

01.Aprobación 02.Atención

07.Para Conversar

Inmediato (I)

03.Su Conocimiento

08. Acompañar Antecedente

12. Acción Inmediata

CLAVE PRIORIDAD

09.Según Solicitado

13. Prepare Contestación

(MB) Muy baja

04.Opinión

14. Proyecte Resolución

(N) Norma 1

10.Según lo coordinado

15, Ver Observación

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

Urgente

Vraje 20 noi

FILESTERIO DE SALUD Grice de capital de cestion de Rocholds rumanos

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESCLOSAR ESTA HOJA

2 6 007 2010

, 2 7 OCT 2010 F

27 OCT 2010

A. IBIDO

http://intranet2.minsa.gob.pe/STDW/Reportes/Informe1.asp?pCodigue 29/13/201





MINISTERIO DE SALUDI

OCT. 2010

Oficina General de Administracion

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

2.0 001 2010

Lima,

NOTA INFORMATIVA N°370 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora

ZARELA ESTHER SOLIS VASQUEZ

Vice Ministra de Salud

Presente.-

Asunto

: Reprogramación de Pasantía Internacional en España

Referencia

a) MEMORANDUM N° 1424-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

b) NOTA INFORMATIVA N° 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA -

Exp. 10-085871-001/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia b), se solicitó autorización para que el personal de DIGEMID realice la Pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" en España del 20 al 28/11/2010, incluyendo los días de viaje.

No obstante, mediante el documento de la referencia a), informan que la Agencia Reguladora Internacional Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) Madrid-España ha confirmado oficialmente que las nuevas fechas para la realización de la Pasantía en mención son del día 11 al 19/12/2010.

Por lo tanto solicito a Ud. se sirva autorizar la Reprogramación de las siguientes Planillas de Viáticos :

> Solicitud de Viáticos № 8409
 > Solicitud de Viáticos № 8410
 Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES
 Q.F. Rocío del P. ORNA CASTRO
 Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO

> Solicitud de Viáticos Nº 8412 Q.F. Elssie S. GARAVITO CHANG

Agradeciendo, anticipadamente su gentil colaboración, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

RECORN SPIENT DE MEDICAMENTOS, SISSIMOS Y BROGAS

ied. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director General

VADZ/JBHR/05T/dcr c.c.: - EOA (Nº 194-2010-DIGEMID)

- RR.HH.-MINSA - Of. Capacitación

- Of. Logística

- D.G.-DIGEMID

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ECONOMIA
SECRETARIA

2 5 001. 2010
RECEPCIÓN 2
Hora:

Z. Solis V.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N°

リソソ -2010-DIGEMID-DAS-ERPF/IMINS

Hora:

Α

LIC. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL

Responsable del Equipo de Gestión Administrativa- DIGEM

ASUNTO

REPROGRAMACION DE FECHA DE PASANTÍA

INTERNACIONAL A ESPAÑA

REFERENCIA

NOTA INFORMATIVA N° 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MEMO Nº 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

FECHA

Lima,

1 5 OCT, 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla y a la vez hacer solicitarle la reprogramación de la fecha de la realización de la Pasantía: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" en la Agencia Reguladora Internacional AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - España, siendo las fechas reprogramadas del 13 de Diciembre al 17 de Diciembre del 2010,

Al respecto, por favor sírvanse considerar dos días antes y dos días después del inicio y término de la pasantía internacional, para efectos del viaje, vale decir del 11 de Diciembre al 19 de Diciembre del 2010,

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

MAINISTERIO DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

TOTAL

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/SGA/rsc C.c. ERPF, Arch. (02)

www.digemid.minsa.gob.pe





"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) **2** 422-9200 **3** 441-3296





"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) 🕿 422-9200 📇 441-3296





"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú

T(511) 🕿 422-9200 🖺 441-3296



PASANTIA INTERNACIONAL



"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú





PASANTIA INTERNACIONAL



"ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CRONOGRAMA

Día: 11 de Diciembre: Salida de Perú.

Día: 13 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Presentación ante las autoridades de la agencia reguladora A.E.M.P.S. ante el personal calificado (04 hrs).

Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

 Generalidades sobre la normatividad en la A.E.M.P.S. sobre los estudio de equivalencia en el marco de los estudios de intercambiabilidad requeridos para el registro de medicamentos (04 hrs).

Día: 14 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Clínica (08 hr).

Día: 15 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Analítica (08 hrs).

Día: 16 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Capacitación en estudios de equivalencia requeridos para medicamentos evaluación y análisis de documentos pertinentes-Etapa Estadística (08 hrs).

Día: 17 de Diciembre: (8:00am a 5pm.)

 Evaluación y análisis de estudios de equivalencia en el dossier de medicamentos y otros productos farmacéuticos (08 hrs).

Día: 19 de Diciembre: Llegada al Perú



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) ☎ 422-9200 爲 441-3296



CARGO Dirección General



DESPACHO VICE-MINISTES MESA DE PARTES

1 4 OCT. 2019

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL RERUNTASTA "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú'

1 4 OCT. 2010 Lima.

NOTA INFORMATIVA N° 362 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Doctora

ZARELA E. SOLIS VASQUEZ

Vice Ministro de Salud

Presente.-

Asunto

: Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España.

Referencia

: NOTA INORMATIVA № 056-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MEMO N° 1333-2010-DAS-ERPF-DIGEMID/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como objetivo desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, por lo que solicita la pasantía "ESTUDIO DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS a realizarse del 20 al 28/11/2010 incluyendo los días de viaje, en la ciudad de España.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral Nº 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

> Solicitud de Viáticos № 8409

Q.F. Katty C. CLAVIJO MONTES

> Solicitud de Viáticos Nº 8410

Q.F. Rocío del P. ORNA CASTRO

> Solicitud de Viáticos Nº 8411

Q.F. Rosa K. SOTO CARRILLO

> Solicitud de Viáticos Nº 8412

Q.F. Elssie S. GARAVITO CHANG

Fecha de Pasantía

Del 20/11 al 28/11/2010 - España

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

TERIO DE SALUD DIRECCION

Director General

cc.:EGA (Nº 098-2010-DIGEMID)

RRHH OGA

T(511) 315-6600



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

29/10/2010 12:47:37 MINSA-DIGEMID-BTORO

Página 1 de 1

Tipo Documento: N° Documento:

NOTA INFORMATIVA

362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-085871-009 /

Operador: Fecha Registro:

MINSA-DIGEMID-BTORO 29/10/2010 12:46

Interesado: Asunto:

01.Aprobación

03.Su Conocimiento

05.Informe y Devolver

02.Atención

04.Opinión

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL EN ESPAÑA: 8409-84

10-8411-8412: CLAVIJO, ORNA, SOTO, GARAVITO

и°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha	Remitente (3)
<u> </u>	SG-LEON CHEMPEN URSULA DESILU-SE CRETARIO GENERAL I	NORM	6,15	29/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICT JANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	56 (Da S. León (G) 066RH 06AJ		6	2 9 NCT. 2010	ENO DE SALE
3	066RH			0 2 NOV. 2010	
4	OCAT			03 NOV 2010	ERIO DE SE
5					Gran card S
6					Hecurs
7					
8			***		
9					
10					
11					·
12					

CLAVE	INDICACION	DET.	MOVIMIENTO
	THEFT	LPT	MOVIMIENTO

06.Por Corresponderle 07.Para Conversar

09.Según Solicitado

10. Según lo coordinado

11.Archivar

12.Acción Inmediata

15. Ver Observación

13.Prepare Contestación

14.Proyecte Resolución

(I) Inmediato (MB) Muy baja

CLAVE PRIORIDAD

(N) Normal

(B) Baja

(U) Urgente

N.	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	NOTA INFORMATIVA 382-2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA (SUSTENTO PASANTIA

08.Acompañar Antecedente

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



MINISTERIO DE SALUD

DESPACHO MINISTERIAL SECRETARIA GENERAL MESA DE PARTES

2 9 OCT. 2010

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

NOTA INFORMATIVA Nº 382 - 2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA

A :

Sra. Abogada ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPEN

Secretaría General del MINSA

ASUNTO

RECIBIDO

Nota Informativa N° 370-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINS AP. N°:

Nota Informativa Nº 362-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSAma:

(Exp. 10-085871-001)

MEMO N° 1424-2010-DIGEMID-DAS-ERPF/MINSA

FECHA

Lima.

2.9 OCT. 2010

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle, como es de su conocimiento, que el Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos viene afrontando un reto con la aprobación del Tratado de Libre Comercio con los EE.UU., por cuanto mediante Ley N° 29316, Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos de América, publicada el 14 de enero del año 2009, se modificó el artículo N° 50° de la Ley General de Salud, referido a los requisitos para el Registro Sanitario de medicamentos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2009-SA con sus modificatorías.

Mediante Ley Nº 29459 se aprueba la LEY DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS que define y establece los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, los cuales son consideradas por el Estado prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud.

En el marco de las leyes antes mencionadas, es requisito para solicitar la Inscripción y Reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos los estudio de Intercambiabilidad en las que son exigibles estudios de equivalencia in vivo a los productos de riesgo sanitario alto. Los Estudios de equivalencia enmarcados en los estudios de Intercambiabilidad nos permiten determinar la equivalencia terapéutica entre el producto multifuente y el de referencia, empleando metodología in vivo o in vitro.

Para asegurar la Intercambiabilidad, el producto multifuente (producto en estudio) debe ser equivalente terapéutico al producto de referencia (Innovador) a fin de garantizar que cumplan con los mismos estándares de calidad, eficacia y seguridad. En tal sentido, el medicamento al demostrar su equivalencia terapéutica nos permitirá mejorar el acceso oportuno con un costo accesible y brindar a la población un medicamento eficaz, seguro y de calidad en concordancia con la Política Nacional del Salud y la Política Nacional de Medicamentos.

Dirección de Salla Auteriories es Sanitarias

MINISTERIO DE SALUD DESPACHO MINISTERIAL SECRETARIA GENERAL MESA DE PARTES

2 9 UCT. 2010

Calle Coronel Odriozola № 103 - 111

Firma: Hora: ...

www.digemid.minsa.gob.pe





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Página 02 NOTA INFORMATIVA Nº 382 - 2010-DIGEMID-DG-DAS-ERPF/MINSA

Los laboratorios deben demostrar que sus estudios de equivalencia terapéutica proporcionan resultados fiables y son adecuados para su finalidad y el propósito perseguido, ya que las decisiones que se toman están basadas en la información que estos datos proporcionan.

Asimismo, los estudios de equivalencia de medicamentos y otros productos farmacéuticos son una parte fundamental de todo el proceso de evaluación que debe hacerse previamente a un producto farmacéutico que será puesta a disposición de la población, con el fin de garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos que se comercializan en el País.

En ese contexto, nos encontramos ante un proceso de cambio normativo, que nos compromete al mejoramiento continuo de procesos, a la capacitación constante del personal para enfrentar eficazmente los nuevos desafíos que demanda el país orientados al aseguramiento y acceso universal a los sistemas de salud y sobre la aplicación de nuevos requisitos para el otorgamiento de registro sanitario, que garanticen su seguridad, eficacia y calidad. Por lo que, existe la necesidad de fortalecer las competencias de los profesionales para la evaluación de los Estudio de Equivalencia de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos presentados, a fin de dar la conformidad respectiva a estos requisitos técnico-legales.

El Ministerio de Salud conscientes de la necesidad de potenciar la capacidad técnica del personal de la DIGEMID, mediante capacitación permanente en otras instituciones que cuenta con expertos de reconocida trayectoria internacional, aprobó con RD N° 358-2010 OGGRH/SA del 29 de abril del 2010 el plan de capacitación institucional correspondiente al año 2010, el cual incluyen las Pasantías de:

"Estudio de Equivalencia de Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos"

Cabe señalar que la determinación de las fechas de pasantías han sido propuestas por la entidad regulatoria de España (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), después de intensas coordinaciones, dado que dicha entidad contaba con un programa de actividades y sólo por el compromiso asumido con nuestra entidad (DIGEMID), han tenido a bien reprogramar e incorporarnos dentro de su plan de actividades 2010.

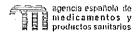
Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION CRIMENTOS INSUMOS Y DROGAS

Méd. VICTOR ALEJA DRO DONGO ZEGARRA

Y VADZ/AIMR/SGA



257/2010

DIRECCIÓN DE LA
AGENCIA ESPAÑOLA
DE MEDICAMENTOS Y
PRODUCTOS SANITAR
FOLIO

Dr. Victor Alejandro Dongo Zegarra
Dirección general de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)
Coronel Odriozola № 103-111, San Isidro-Lima (Perú)

Madrid, 20 de octubre de 2010

Re.: Pasantías en la AEMPS - Perú

En contestación a su escrito en el que solicita la realización de las pasantías indicadas en este escrito en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) durante las fechas indicadas, le comunico que será un placer recibir a los profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud de la República del Perú.

Para cualquier aclaración y la preparación logística no duden en ponerse en contacto con la División de Asuntos Internacionales de la AEMPS (internacional@aemps.es / Ifranqueza@aemps.es).

1.-TEMA: "ESTUDIOS DE INVESTIGACION PRE-CLÍNICOS Y CLÍNICOS (EFICACIA, SEGURIDAD) del 22 de Noviembre al 1 de Diciembre del 2010 ASISTENCIA DE 05 PERSONAS:

- CAYO RIVAS, VANESSA CARMEN DEL ROSARIO
- GUEVARA MEZA WILDER OSWALDO
- HEREDIA MUÑOZ, CONSUELO
- LLATAS GONZALES, YVONNE MAGALI
- MALDONADO MALPICA, YANIRA

2.- TEMA: "ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del 13 al 17 de Diciembre del 2010.
ASISTENCIA DE 04 PERSONAS:

- CLAVIJO MONTES KATTY CAROL
- SOTO CARRILLO ROSA KARIN
- ORNA CASTRO ROC IO DEL₽ILAR
- . CARAVITO CHANG ELSSIE SHAVELLY

3.- TEMA: "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" del 13 al 17 de Diciembre del 2010 ASISTENCIA DE 02 PERSONAS:

- NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
- ROSA MARÍA CAMACHO CERVANTES

Cristina Avendaño Solá Directora

CORREO ELECTRÓNICO

sdæem@agemed.es

P. EMPRESARIAL LAS MERCEDES C/ CAMPEZO, 1 – EDIFICIO 8 28022 MADRID TEL: 91 822 50 28 FAX: 91 822 50 10

DIBECCIÓN

0

0 5 NOV. 2010



HOJA DE ENVIO DE TRAMITE

02/11/2010 16:04:53 MINSA-OGGRH/ODRH/ONC-vba

Página 2 de 2

Tipo Documento: N° Documento:

Asunto:

NOTA INFORMATIVA

335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-081534-001 / MINSA-DIGEMID-BTORO 30/09/2010 09:38

Operador: Fecha Registro: Interesado:

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL WN ESPAÑA Y CYBA:

۷°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Facha	Remitente (3)
13	OGA/OE/OP-DUEÑAS CONDE ALFREDO R AUL	NORM	2	13/10/2010	OGA/OE-TAVARA FLORES MARIA TRINI DAD-DIRECTOR
14	OGA/OE-CARRASCO GUAYLUPO MARLENY LISBETH	NORM	5,6,15	13/10/2010	OGA/OE/OP-DUEÑAS CONDE ALFREDO I AUL
5	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	2,15	18/10/2010	OGA/OE-CARRASCO GUAYLUPO MARLENY LISBETH
6	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	6,15	19/10/2010	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE EI ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO
7	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTAD CUTIVO
8	OGA5		6	0 3 NOV. 2010	
19	De Silvera 56		Z,	[z] 11) 24/0	Ta jillo B.
20	56		06	0 4 NOV. 2010	ASESORIA ME
21	S6 (Du Br Monader)		2	y 4 HUV. ZUIU	Sapple June
22	DVM		λ	S NOV. 201	
23	DM		1	08 11 1	Secretary of the second
24					MINISTERIO DE SALUD
CLAVE INDICACION DEL MOVIMIE 01. Aprobación 05. Por Corresponderle 02. Atención 07. Para Conversar 03. Su Conocimiento 08. Acompañar Antecedente 04. Opinión 09. Según Solicitado			NTO 11.Archivar 12.Acción Inmediat 13.Prepare Contest 14.Proyecte Resolu	DESPACHO MINISTERIAL SECRETARYA CONSESSANDE MESADE PARTES (1) Innediato (MB) My May 2010	

09. Según Solicitado 10. Según lo coordinado

15.Ver Observación OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

SE REMITE CON MEMO N°1113-2010-OGGRH/MINSA

15 SE REMITE MEMO 2785-2010-OGA-OE/MINSA 16 ADJ. MEMO 2785-2010-OGA-OE/MINSA

05.Informe y Devolver

(U) MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DE SALUD Ascenta Jurídica 03 NOV. 2010

16-181534-001

MINISTERIO DE SALUD

NOV. 2010

Recibido por fundamenta a gob.pe/STDW/Reportes/Informe1.asp?pCodigo=0815342010|1|... 02/11/2010





Resolución Suprema

Lima,	de	del
~~~~		·····

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se definen y establecen los nuevos principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre el Registro Sanitario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, de acuerdo al numeral 2 del artículo 3 de la ley precitada, uno de los principios básicos relacionados con los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos es el principio de eficacia; definido como el beneficio en el tratamiento, prevención y diagnóstico de las personas, expresado en el valor terapéutico y necesidad del producto para preservar o mejorar la salud, que se encuentra sustentado en estudios preclínicos y ensayos clínicos que se ajustan a exigencias normativas y avances en el conocimiento;

Que, asimismo, conforme al literal b) del numeral 1 del artículo 6 de la referida ley, establece que los medicamentos herbarios son clasificados como productos farmacéuticos;

Que, el artículo 43 de la misma ley señala que la Autoridad Nacional de Salud impulsa programas de corto, mediano y largo plazo de investigación y vigilancia de medicamentos herbarios y otros recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología u otros orientados a tales fines;

Que, en tal virtud, resulta necesario fortalecer las capacidades del personal especializado en las materias antes señaladas;

Que, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará una pasantía W. Olivera A. internacional en coordinación con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios", del 13 al 17 de diciembre de 2010;

Que, la AEMPS es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios



J. Trujillo B.



de España, que tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos v productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales;

Que, mediante Nota Informativa Nº 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita autorización para la participación de los profesionales químicos farmacéuticos Rosa Maria Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en la pasantía internacional antes mencionada:

Que, los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en la pasantía, serán asumidos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración Central -MINSA del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas antes señalados;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, la Ley Nº 27619. Ley que regula los viales al exterior de los servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, así como el Decreto Legislativo Nº 1025. que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y su Reglamento. aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM;

### SE RESUELVE:

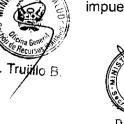
Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - MINSA, del Pliego 011 - Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos (US \$ 1,745.00 x 02 personas)	: US \$	3 490,00
Viáticos (US \$ 260.00 x 07 días x 02 personas)	: US \$	3 640,00
T.U.A.A. (US \$ 31 x 02 personas)	: US \$	62,00
Total	: US \$	7 192,00

Artículo 3º.- Los citados profesionales deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno.

Artículo 4º.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de ninguna clase o denominación.





MINIS'	<b>TERIO</b>	DE	SAL	מנו
131111111	, <b>—</b> , , , , , ,			





# Resolución Supremo

Lima, ..... de.................del.......



Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Registrese, comuniquese y publiquese









# NOTA INFORMATIVA Nº 1/21 -2010-OGAJ/MINSA



Á

Dra. Desilú LEÓN CHEMPÉN

Secretaria General del Ministerio de Salud

Asunto

Remito proyecto de Resolución Suprema que autoriza viaje de

químicos farmacéuticos a pasantía internacional en Madrid.

Referencia

a) Nota Informativa Nº 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

b) Informe N° 308-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA

(Expediente Nº 10-081534-001)

Fecha

Lima, **0 4 NOV** 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, para remitir a su Despacho el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado por el suscrito, mediante el cual se autoriza el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de los servidores de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, del 09 al 21 de diciembre de 2010, para una pasantía internacional en coordinación con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), sobre "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios".

Es necesario precisar que esta Oficina General ha realizado modificaciones de índole formal en la redacción del referido proyecto, incluyendo la incorporación en la parte considerativa de lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, respecto a las materias de la pasantía.

Cabe señalar que, a partir de los documentos emitidos por la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y que obran en el presente expediente, se puede advertir el sustento de la necesidad y excepcionalidad del viaje materia del proyecto antes señalado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

WILLY A. OLIVERA ABSI
Director General
Oficina General de Assoria Jurídica

WOAJA

Av. Salaveri Av. Salaveri Av. Salaveri Av. Lima 11, Perú



:



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

### INFORME N° 308-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA

Abogada Jeanette Truillo Bravo

Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos

Humanos.

**ASUNTO** 

Autorización de viaje.

REF.

Expediente Nº 10-081534-001

**FECHA** 

Lima, 0 2 NOV. 2010

Por la presente me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización para dos (02) servidores de su Dirección General a fin que realicen las pasantía internacional sobre Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios programada en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 11 al 19 de diciembre de 2010, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

#### I. **ANTECEDENTES**

- Memorándum Nº 2785-2010-OGA-OE/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Administración.
- Memorándum Nº 1113-2010-OGGRH/MINSA, de fecha 12 de octubre de 2010, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Nota Informativa № 335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2010, del Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Expediente Nº 10-081534-001, que contienen lo actuado.

#### **ANALISIS** 11.

- El Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita autorización al Despacho Viceministerial para la participación de dos (02) servidores en una pasantía en el Reino de España.
- Los servidores propuestos por el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a los siguientes profesionales: los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes que realizarán la pasantía en el Reino de España.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es la autoridad reguladora de medicamentos y productos sanitarios de España, tiene como misión garantizar a la sociedad desde la perspectiva del servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde la investigación preclínica y clínica hasta su uso, en el interés de la protección y promoción de la salud de las personas y los animales.
- De de acuerdo a lo indicado en el artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y en el artículo 28 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, en relación a las pasantías, se ve conveniente darle pase a lo solicitado.







#### DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Los gastos de pasajes, viáticos y gastos de TUUA para la participación en los citados eventos, serán asumidos con cargo al Pliego 011: Ministerio de Salud.

#### III. CONCLUSIONES

- En función de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo evaluado en el expediente de visto, así como a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorizaciones de viaje al exterior, se opina favorablemente sobre lo solicitado para la participación los químicos farmacéuticos Rosa María Camacho Cervantes y Noemí Jesús La Torre Paredes, en el citado evento.
- De igual modo, se informa que los citados servidores no tienen pendiente la presentación de informes por anteriores Comisiones de Servicio, por lo cual se acompaña el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje.

Atentamente.

MIGUEL LUÍS VÉPEZ SÁNCHEZ

Director Ejecutivo

Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos MINISTERIO DE SALUD

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa su conformidad y hace suyo el presente informe, derivándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución Suprema, debidamente visado, para el trámite correspondiente.

Atentamente,

ANETTE TRUJILLO BRAVO ic. General de Gestion de Recursos Humanos MINISTERIO DE SALUD

JTB/MYS/VBT 02-11-10 c.c.:OCN (10.3)





### HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

# 

30/09/2010 09:38:15

MINSA-DIGEMID-BTORO Página 1 de 1



MINISTERAL MINISTERIAL MESCLEDE ARTES

3 0 Sci. 2010

10-49 Firma:

Tipo Documer:to: Nº Documento.

NOTA INFORMATIVA

335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-081534-001 /

Operador: Fecha Registro: MINSA-DIGEMID-BTORO 30/09/2010 09:38

Interesado: Asunto:

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL WN ESPAÑA Y CYBA:

7719-721-ESPAÑA Y 7722-7723-7724-7725-7728-0

	//19-/21-ESPANA Y	<del></del>	Ind.	<del></del>	
N°	Destinatario (1)	Prio	(2)	Fecha	Remitente (3)
1	DVM-SOLIS VASQUEZ ZARELA ESTHER- VICE-MINISTRO	NORM	6	30/09/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE JANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	066RH		2	11/10/00	ERIO DE SERIO D
3	066RH 06A		6	12 OCT 20	10 To vicinity ( ) I is
4					Services Williams
5	Engueur		2	1 & 307 mg	
6	Cq		2	13 001 7010	
7	Willy		13	* **	ES PER SE
8	Po		4	OLOZ "LOO E L	
9	Marlory Carresco		5,6	1 3 OCT. 2010	THE PARTY OF THE P
10	Marlory Carocoxo		2	1 8 OCT. <b>2010</b>	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
11	ODRK		14	19 OCT. 2018	
12				2010	Recurso

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

06.Por Corresponderle

07.Para Conversar

08.Acompañar Antecedente

11.Archivar

12.Acción Inmediata

13.Prepare Contestación

14.Proyecte Resolución

(B)

(I)

05.Informe y Devolver

03.Su Conocimiento

01.Aprobación

02.Atención

04.Opinión

09.Según Solicitado 10. Según lo coordinado

(15) Ver Observación

(N) Normal

Baja

(MB) Muy baja

Inmediato

15) There Dispons protol-META 12 5/5416990 y NOTA DE MODER CONTINUE para CUBRIN TO JAHOM DE promonto - 14/10/1

(2) Use Clave

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA Of. de Desarrolo de Postar de Po

CLAVE PRIORIDAD

20 OCT 2010

(1) Use Código

http://intranet2.minsa.gob.pe/STDW/Reportes/Informe1.asp?pCollige

### **VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES**

De:

PASAJES AEREOS - OL

Enviado el:

Jueves, 21 de Octubre de 2010 11:11 a.m. VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

Para: Asunto:

RV: ME FALTA ESTA COTIZACION



Estimado Víctor

Le remito las cotizaciones solicitadas

#### RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones Ministerio de Salud Tel. 3156600 ANEXO 2318 <u>pasajesaereos@minsa.gob.pe</u>

**De:** RESERVAS [mailto:reservas@inkatoursperu.com] **Enviado el:** Jueves, 21 de Octubre de 2010 10:55 a.m.

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto: RE: ME FALTA ESTA COTIZACION

Estimado Sr. Cornejo

Detallo las tarifas solicitadas

**RUTA:** 

LIMA / MADRID / LIMA

COMPAÑÍA:

LANPERU

TARIFA:

USD 998.00

LIMA - MADRID

11Noviembre

Sale 13:40

Llega 07:10+1

MADRID - LIMA

19Noviembre

Sale 12:45

Llega 18:50

COMPAÑÍA:

**IBERIA** 

**TARIFA:** 

USD 1,156.80

LIMA - MADRID

11Noviembre

Sale 13:40

Llega 07:10+1

MADRID - LIMA

19Noviembre

Sale 12:45

Llega 18:50

COMPAÑÍA:

**AIR EUROPA** 

TARIFA:

USD 997.37

LIMA – MADRID

10Noviembre

Sale 22:05

Llega 15:35+1

MADRID - LIMA

19Noviembre

Sale 12:25

Llega 18:35





# RUTA: LIMA / CUBA (HABANA) / LIMA

	AIRLINES 953.00		
Lima — Panama	21NOV	Sale 0721	Llega 1052
Panama — Habana	21NOV	Sale 1212	Llega 1447
Habana — Panama	02DEC	Sale 0600	Llega 0835
Panama — Lima	02DE	Sale 0935	Llega 1303
<b>_</b>	AIRLINES 953.00		
Lima – Panama	21NOV	Sale 0721	Llega 1052
Panama – Habana	21NOV	Sale 1212	Llega 1447
Habana – Panama	02DEC	Sale 1453	Llega 17:28
Panama – Lima	02DEC	Sale 1848	Llega2217

### **REGULACIONES DE TARIFA**

- BOLETOS NO ENDOSABLES / NO REEMBOLSABLES
- TARIFAS PERMITEN CAMBIO PAGANDO PENALIDAD
- TARIFAS EXPRESADOS EN DOLARES
- TARIFA INCLUYEN CARGO POR EMISION
- TODAS LAS TARIFAS ESTAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- TARIFAS VIGENTES AL DIA DE HOY 21 OCTUBRE
- SE GARANTIZA LA TARIFA SOLO EMITIDO EL BOLETO

### Atentamente

vhinostroza@inkatoursperu.com /www.inkatoursperu.com



**De:** PASAJES AEREOS - OL [mailto:pasajesaereos@minsa.gob.pe]

Enviado el: Jueves, 21 de Octubre de 2010 07:35 a.m.

**Para:** kpablich@inkatoursperu.com **CC:** reservas@inkatoursperu.com

Asunto: RV: ME FALTA ESTA COTIZACION

Estimada Verónica

Me falta esta cotización

### RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones Ministerio de Salud Tel. 3156600 ANEXO 2318 pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: PASAJES AEREOS - OL

Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 12:22 p.m.

**Para:** 'kpablich@inkatoursperu.com' **CC:** 'reservas@inkatoursperu.com'

Asunto: RV:

Estimada Verónica

Por favor necesito que me cotices lo indicado en el correo adjunto

### RICHARD CORNEJO B.

Programación y Adquisiciones Ministerio de Salud Tel. 3156600 ANEXO 2318 pasajesaereos@minsa.gob.pe

De: VICTOR EDMUNDO BAZAN TORRES

Enviado el: Miércoles, 20 de Octubre de 2010 11:57 a.m.

Para: PASAJES AEREOS - OL

Asunto: RE:

Estimado Richard, tengo otra Resolución Suprema para una pasantía y necesito el monto de pasajes aéreos.

- Del 11 al 19 de noviembre, para dos (02) personas, destino Madrid España.
- Del 21 de noviembre al 02 de diciembre cinco (05) personas, destino La Habana Cuba.

Agradeciendo la atención a la presente

Víctor E. Bazán Torres

Oficina de Capacitación y Normas Teléfono 315-6600 ext.2210

_ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5550 (20101021)



ESE1 Smart Security ha comprobado este mensaje.	41
http://www.eset.com	FOLIO FOLIO
Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 5551 (	20101021)
ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.	
http://www.eset.com	





### HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



02/11/2010 11:29:25 MINSA-OGGRH/ODRH/ONC-vbazan

Página 1 de 1

Tipo Documento: N° Documento:

NOTA INFORMATIVA

335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

N° Expediente: 10-081534-005 /

MINSA-DIGEMID-BTORO

Operador: Fecha Registro:

07/10/2010 21:13

Interesado:

DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

Asunto:

AUTORIZACION PARA VIATICOS Y PASAJES PARA PASANTIA INTERNACIONAL WN ESPAÑA Y CYBA:

7719-721-ESPAÑA Y 7722-7723-7724-7725-7728-CUBA

n°	Destinatario (1)	Prio	Ind.	Fecha	Remitente (3)
1	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)	NORM	6,15	07/10/2010	DIGEMID-DONGO ZEGARRA VICTOR ALE JANDRO-DIRECTOR GENERAL
2	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	6,15	12/10/2010	OGGRH-TRUJILLO BRAVO JEANETTE ED ITH-DIRECTOR GENERAL (ENCARGADO)
3	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR	NORM	6	12/10/2010	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO
4	OGGRH/ODRH-YEPEZ SANCHEZ MIGUEL LUIS-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2	02/11/2010	OGGRH/ODRH/ONC-BAZAN TORRES VICT OR-DIRECTOR
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12	2				

CLAVE	INDICACION	DEL	MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

01.	<b>Aprobación</b>
02.	Atención

06.Por Corresponderle 07.Para Conversar

11.Archivar

(B) Baja (I) Inmediato

03.Su Conocimiento

08.Acompañar Antecedente

12. Acción Inmediata 13.Prepare Contestación

(MB) Muy baja

04.Opinión

09.Según Solicitado

(N) Normal

14.Proyecte Resolución

05.Informe y Devolver

10.Según lo coordinado

15.Ver Observación

Urgente (U)

Į	N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	1	COPIA N.I.351-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA
ı	2	COPIA.
ı		
ı		
ı	ĺ	
ı		
1		

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA







#### DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU "Año de la Consolidación Económica v Social del Perú"

# MEMORANDUM Nº 2485 -2010-OGA-OE/MINSA

SOLO DE SALES DE SOLO DE SALES DE SOLO DE SALES DE SOLO DE SALES DE SOLO DE SALES DE

Α

Abogada

**JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO** 

Directora General (e) de Gestión de Recursos Humanos

Asunto

Solicita disponibilidad presupuestal para viaje

al exterior

Referencia

a)MEMORANDO N°1113-2010-OGGRH/MINSA

b)NOTA INFORMATIVA N°335-2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

Exp. 10-081534-001

Fecha

Lima, 1.8 OCT 20.1

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar a su Despacho según lo solicitado en los documentos de la referencia, que existe disponibilidad presupuestal para atender los costos de los pasajes, viáticos y la tarifa por uso del aeropuerto, por la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para realizar pasantías, precisándose que los pasajes son en clase económica para personal de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, en mención:

Pasantía "Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios", a la ciudad de Madrid - España (del 11 al 19/12/2010)

- 1. Q.F. Rosa M. Camacho Cervantes
- 2. Q. F. Noemí J. La Torre Paredes

Pasantía "Productos Biológicos y Vacunas: Generalidades, Investigaciones Especificas, Diseño de Estudios en Humanos y Control de Calidad", a la ciudad de Habana - Cuba (del 21/11 al 02/12/2010).

- 1. Q.F. Maria L. Espinoza Flores
- 2. Q.F. Zunilda Ruiz Vasquez de Araujo
- 3. Q.F. Josefina Y. Delgado Peña
- 4. Q.F. Amanda I. Martinez Rojo
- 5. Q. F. Julia A. Morales Abanto

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

TRENE SUAREZ QUIROZ

ISO/MTF/ABIC/Erikaz.

MINISTERIO DE SÁLUD OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS 1 9 OCT 2010

RECEPCION

Av. Salaverry 801 Jesús María. Lima 11, Perú T(511) 315-6600 Anexo 214

www.minsa.gob.pe



MINISTERIO DE SALUD ISTEMA BIM PRESUPUESTO

### **ESTADO MENSUAL DEL GASTO**

Periodo: 2010

Fecha: 13/10/2010 Hora: 17:19:24 Página: 1 de 1



TIPO DE REPORTE:	POR META/PARTIDAS-ESPECIFICAS

OFICINA..... 0004 DIGEMID

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Meta/Cadena	Funcional\Partida Genérica	PIA	Modificacione	PIM	Ejecutado	Saldo
META: 0012	[20-006-0011-1000097-3055605-00329] CAPACITACION	DE RECURSOS HUM	ANOS DE SALUD ~	ACCIONES DE	CAPACITACIÓN DEL	
POTENCIAL H	UMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL					
2301050102	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	3,984.00	0.00	3,984.00	0.00	3,984.00
2302010101	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	80,500.00	80,500.00	14,784.37	65,715.63
2302010102	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE	0.00	85,000.00	85,000.00	30,830.10	54,169.90
2302010201	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2302070301	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	95,610.00	90,000.00	185,610.00	66,494.00	119,116.00
2302070502	PROPINAS PARA PRACTICANTES	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	72,000.00
2302071001	SEMINARIOS , TALLERES Y SIMILARES	4,781.00	20,000.00	24,781.00	0.00	24,781.00
	Totales>	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53
	Total Fuente>	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53
	Total Oficina>	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53
	Total General>	104,375.00	347,500.00	451,875.00	112,108.47	339,766.53









### MEMORANDO Nº- ///3 -- 2010-OGGRH/MINSA

Α

: Lic. Irene Suárez Quiróz

Directora General

Oficina General de Administración

Asunto

Solicita disponibilidad presupuestal

Referencia

a) Nota Informativa N° 334-2010-DIGEMID-DG-

EGA/MINSA (10-081530-001)

b) Nota Informativa N° 335-2010-DIGEMID-DG-

EGA/MINSA (10-081534-001

Fecha

1 2 OCT. 2010

Por el presente me dirijo en relación a los documentos de la referencia, enviados por el doctor Víctor Dongo Zegarra, Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, mediante los cuales manifiesta la pasantía que realizará su personal, a España y Cuba, durante el presente año.

Al respecto, agradeceré se sirva informarnos a la brevedad, la disponibilidad presupuestal y los costos de pasajes aéreos (ida/vuelta), viáticos, impuesto de salida al exterior, para el personal indicado.

Atentamente,

Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO
Directora General (e)
Olic. General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD

OGA-CEZ

OFICONA DE PRESUPUESTO

1 3 GET. 2010

PLE CEP CEP

MINISTERIO DE SALUA CONTADURIA GENERAL O.E. SECRETARIA 1 3 OCT 2010 RECIBIDO

JTB/se.

P 918



Av. Salaverry 801 Jesús María. Lima 1 T (511) 315-6600



# COTIZACION DE VIATICOS Q.F. CAMACHO CERVANTES ROSA

N° DE DIAS	VIATION X DIA	יל זער זי.	COMISIGN FOR
9	260.00	30.25	2,370. <b>2</b> 5

**COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS** 

**DESTINO: ESPAÑA** 

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIGEMID** 

FECHA DE COMISION: DEL 11/12/2010 AL 19/12/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010











Nº DE DIAS	VIATICO XIDIA \$7.7 mg/s	тија <b>\$</b> 7. 2	TOTAL //
9	260.00	30.25	2,370.25

**COTIZACION EN DOLARES AMERICANOS** 

**DESTINO: ESPAÑA** 

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIGEMID** 

FECHA DE COMISION: DEL 11/12/2010 AL 19/12/2010

FECHA DE COTIZACION: 13/10/2010











Lima.

2 9 SET. 2010

# NOTA INFORMATIVA N° 335 -2010-DIGEMID-DG-EGA/MINSA

FOLIO POLIO

Doctora

ZARELA E. SOLIS VASQUEZ

Vice Ministro de Salud

Presente.-

Asunto

: Autorización para Viáticos y Pasajes para Pasantía Internacional en España y Cuba.

Referencia

: NOTA INF. Nº 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA

MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección de Autorizaciones Sanitarias tiene como el objetivo de desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales Químicos Farmacéuticos en relación al análisis técnico y en la mejora continua en sus procesos, solicito las pasantias "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" (Del 11 al 19/12/2010) y "PRODUCTOS BIOLOGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDFAD" (Del 21/11 al 02/12/2010) en las ciudades de España y Cuba.

Al respecto, teniendo en consideración que dicha pasantía se encuentra aprobado en el Plan de Capacitación 2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 358-2010-OGGRH/AS, es que solicitamos la autorización de viáticos y pasajes internacionales para el siguiente personal:

> Solicitud de Viáticos Nº 7719

> Solicitud de Viáticos Nº 7721 Fecha de Pasantía

> Solicitud de Viáticos № 7722

> Solicitud de Viáticos Nº 7723

Solicitud de Viáticos Nº 7724
 Solicitud de Viáticos Nº 7725

Solicitud de Viáticos Nº 7728

Fecha de Pasantía

Q.F. Rosa M. CAMACHO CERVANTES

Q.F. Noemi, J. LA TORRE PAREDES.

Del 11 al 19/12/2010 - España

Q.F. Maria L. ESPINOZA FLORES

Q.F. Zunilda RUIZ VASQUEZ DE ARAUJO

Q.F. Josefina Y. DELGADO PEÑA

Q.F. Amanda I. MARTINEZ ROJO

Q.F. Julia A. MORALES ABANTO

Del 21/11 al 02/12/2010 - Cuba

Agradezco anticipadamente su gentil colaboración y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MED. VETON ALEJANDRO DONGO JEGARRA

VADZ/JEPIR/EPS//cg. EGA (Nº 8087/-2010-DIGEMID)

Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 111





Hora

# NOTA INFORMATIVA Nº 040-2010- ACAP-EGA-DIGEMID/MINSA-MINSA-DIGEMID

RECEPCION

Equipo Gestión Administrativa

Α

: LIC. BALVINA HUAMAN RONCAL

Responsable del Equipo de Gestión Administrativa

**ASUNTO** 

: Requerimiento de Pasantias Internacionales

REFERENCIA

: (1) MEMORANDUM № 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

(2) Nota Informativa Nº 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

**FECHA** 

: Lima, 02 de setiembre del 2010

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia donde la Dirección de Autorizaciones Sanitarias, solicita pasantías internacionales para del Equipo de Registros y Productos Farmacéuticos, los mismos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Capacitación 2010:

**ENSAYOS FARMACOLOGICOS** DE ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, MEDICAMENTOS HERBARIOS.

PRODUCTOS BIOLOGICOS Y VACUNAS: GENERALIDADES, INVESTIGACIONES ESPECIFICAS, DISEÑO DE ESTUDIOS EN HUMANOS Y CONTROL DE CALIDAD.

A fin de solicitar al MINSA la ejecución de las pasantías antes mencionadas, adjunto al presente los formatos: compromiso de capacitación, descripción de funciones, curriculum vitae, copia de contratos y/o copia de la evaluación de desempeño y conducta laboral según corresponda, los Términos de Referencia y los formatos de viaje al exterior.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Rosario G. Tirado Ch. De Shuan

Resp Área de Capacitación





### MEMORANDUM Nº 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

MINSA-DICEMIA RECEPCION Equipo Gestión Administrativa 25 Aug. 2010

Firma: __

Hora: _____

A:

Sra. Lic. JUANA BALVINA HUAMAN RONCAL

Responsable del Equipo de Gestión Administrativa DIGEMID

ASUNTO:

REMITE TDR DE CURSOS Y PASANTIAS INTERNACIONALES DE

CAPACITACION DAS

FECHA:

Lima, 25 AGOSTO 2010

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente los Términos de Referencia sobre Cursos de Capacitación de los Equipos de Trabajo de esta Dirección Ejecutiva, debidamente elaborado y revisado:

NOTA INFORMATIVA № 022-2010-DIGEMID-ERPF/MINSA NOTA INFORMATIVA № 023-2010-DIGEMID-ERPF/MINSA NOTA INFORMATIVA № 106-2010-DIGEMID-ERDICOSAN/MINSA

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROCAS

Touse

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO Directora Ejecutiva Dirección de Autorizaciones Sanitarias

AIMR/adc. c.c.:ERPF, ERICOSAN, arch. (03)





# NOTA INFORMATIVA N° 022 -2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MINSA-DIGEMID
RECEPCION
Equipo Gestión Alministrativa
2 % KJU. ZUIÚ

Firma:
Hora:

Α

•

Sra. Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

Directora Ejecutiva de Autorizaciones sanitarias

**ASUNTO** 

REMITO TOR DE CURSOS Y PASANTIAS INTERNACIONALES

**FECHA** 

Lima, 17 AGO 2010

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle tres (03) Términos de Referencia de los Cursos y Pasantias siguientes, quedando pendiente los Términos de Referencia según programación.

- Curso-Taller: Estudios de Investigación: Pre-Clínicos y Clínicos (Eficacia y Seguridad).
- Pasantia: Ensayos de Toxicidad Preclínica, Ensayos Farmacológicos de Medicamentos Herbarios.
- Pasantia: Biológicos y Vacunas Generalidades, Investigaciones Específicas, Diseño de Estudios en Humanos, Control de Calidad.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD Dirección general de medicamentos, insumos y drogas

C.Q.F.P.\ N° 03551

(e) Equipo de Registros de Productos Farmaceuticos

SGA/mclrs.

Calle Coronel Odriozola Nacional San Isidro, Lima 27, Perú T(511) 422-9200

102

### PASANTIA



### ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS **DE MEDICAMENTOS HERBARIOS**

### 1. JUSTIFICACION

La Ley del Ministerio de Salud Nº 27657, artículo 26° establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud, y el Decreto Supremo Nº 023-2005-S.A. que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en el artículo 53º literal b) entre otras funciones generales para la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, "Normar en aspectos relacionados con la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos, otros productos farmacéuticos y afines".

La Resolución Ministerial Nº 1240-2004/MINSA, que aprueba la "Política Nacional de Medicamentos", considera en su numeral 4.2 el fortalecimiento del organismo regulador de medicamentos mejorando las capacidades de los recursos humanos de la DIGEMID, sobre todo en lo que se refiere a las actividades reguladoras y más específicamente del registro para el cabal cumplimiento de los criterios de eficacia, seguridad y calidad teniendo en cuenta las necesidades del país y la nueva Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, Ley Nº 29459.

En tal sentido, considerando que el tema de ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de medicamentos herbarios será parte del dossier que se presentarán dentro del marco de la nueva normatividad y del TLC para la obtención de los registros sanitarios de los medicamentos herbarios, y que DIGEMID es la autoridad responsable del otorgamiento de dicho registro sanitario, es que es necesario que profesionales Químicoregistro de Farmacéutico evaluadores del Equipo de farmacéuticos de DIGEMID, adquieran la capacitación y entrenamiento especializado en las entidades reguladoras de otros países que ya aplican estos conocimientos en la evaluación y registro sanitario de estos productos.

### 2. OBJETIVO GENERAL:

Sanitarics

Desarrollar y/o fortalecer la calificación y competencia de los profesionales Químicos-Farmacéuticos que laboran en el Equipo de Registros de Productos-Farmacéuticos de DIGEMID, para la evaluación e interpretación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios, para el otorgamiento del Registro Sanitario.

Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú

T(511) **2** 422-9200 **3** 441-3296 **1 1** 

# 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Al término de la pasantía, los Químico farmacéuticos profesionales evaluadores del Equipo de Registros de Productos Farmacéuticos de DIGEMID estarán capacitados para:

Comprender, evaluar, analizar y tener opinión crítica de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios presentados en los dossiers de Medicamentos Herbarios.

### 4. MODALIDAD EDUCATIVA

Pasantía.

### 5. METODOLOGIA

Participación activa del personal que será capacitado y entrenado, mediante preguntas y aplicación de los conocimientos adquiridos en los diferentes aspectos.

- a) Capacitación: A través de conferencias y entrenamiento impartido por parte de los especialistas designados en la Autoridad Reguladora: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
- Prácticas: Trabajo individual y grupal orientada a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos impartidos en las conferencias, sobre los aspectos que forman parte de los objetivos específicos y en especial sobre la evaluación de las partes de un dossier relacionada con los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.
- c) Otros: según considere la Autoridad Reguladora: Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS).

### 6. DURACION:

Viaje: 04 días.

Capacitación: 05 días hábiles (8 horas/día).

### 7. LUGAR, HORARIO y FECHA:

Lugar: España.

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)

Horario: 8 horas diarias en días hábiles.



Calle Coronel Odriozola № 103 - 111 San Isidro, Lima 27, Perú T(511) 🕿 422-9200 🖶 441-3296





Fecha: Diciembre 2010.

- 8. NUMERO DE PARTICIPANTES: 02 profesionales Químico-Farmacéuticos del Equipo de Registro de Productos Farmacéuticos de DIGEMID que forman parte del equipo especializado en evaluación y registro de Medicamentos Herbarios
- 9. PERFIL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

El AEMPS es la Autoridad Reguladora de Medicamentos de España y tiene como misión Garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación preclínica y clínica hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

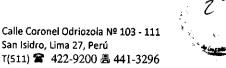
### 10. PLAN DE PASANTIA:

- Presentación del personal de DIGEMID ante las autoridades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Recorrido y presentación por las diferentes Subdirecciones y Departamentos.
- Adquisición de conocimientos y destrezas sobre:

Requerimientos para los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios en los siguientes aspectos:

- Generalidades. 2 h. 1.
- 2. Definiciones, 2 h.
- Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, 3. ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios. 4 h
- 4. Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. 16 h.
  - Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.
  - Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos..
  - Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos.





Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios. 24 h.



### 11. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

### Logísticos:

 Materiales suministrados por la entidad capacitadora: Separatas, certificados, equipos audiovisuales y otros.

### Económicos:

Fondos de Recursos Directamente Recaudados DIGEMID.

# 12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES.

Gestión Administrativa - Área de capacitación - DIGEMID

### 13. MONTO REFERENCIAL (PRESUPUESTO)

### Correspondiente a:

Pasajes ida y vuelta para 02 personas. Estadía para 02 personas por 09 días (4 días de viaje 05 Días de trabajo)

### 14. SOSTENIBILIDAD:

Los profesionales Químico-Farmacéuticos que accederán a las pasantías formarán parte del equipo de especialistas destinados a la evaluación de Medicamentos Herbarios y transferirán las experiencias y conocimientos, y entrenarán y asesorarán al resto del personal de registros en coordinación con el área de capacitación de DIGEMID.

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

Q.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO

Directora Ejecutiva
Dirección de Autorizaciones Samcertes







### **ANEXO**

PASANTIA EN ENTIDAD INTERNACIONAL (AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA) PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL EN ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS.

1	CAMACHO	<b>CERVANTES</b>	ROSA
		CHITAVILIES	HUUM

**NOMBRADO** 

77 19

2 LA TORRE PAREDES NOEMI

CAS

1121

### A SER COSTEADO POR EL MINSA:

PASAJES IDA Y VUELTA

VIATICOS PARA HOTEL Y ALIMENTOS PARA 02 PERSONAS X 09 DIAS









# Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos	NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
Cargo	- QUIMICO FARMACEUTICO
Dirección/Oficina	DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID
Objeto de la Comisión	PASANTIA - "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"
Duración del Evento	: del 13 / 12 / 2010 al 13 / 12 / 2010
Sede de la Comisión	AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA
Fecha de Salida	: //1/2/ 20/0Fecha de Retorno: //9//2/ 20/0
De haber tenido una Comis	sión anterior presento el Informe de la misma No()Si()
Con que documento	÷
Con Financiamiento - A Cargo del Estado	:
- A Cargo de Terceros	( )
Institución que financia:	
Lima,	
Down	MINISTERIO DE SALUD  DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  CACUSAR
Firma del Comisionado	FOR THE PARTY OF T
Inmediato DNI: 23963320	Directora Ejecutiva Direction de Autorizaciones Sanitarias

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.







# Formato de Autorización de Viaje al Exterior (Para el Vº Bº del Ministro de Salud).

Nombres y Apellidos	ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES		
Cargo	- QUIMICO FARMACEUTICO		
Dirección/Oficina	DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS/EQUIPO DE REGISTRO DE PRODUCTO FARMACEUTICO -DIGEMID		
Objeto de la Comisión	PASANTIA -"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"		
Duración del Evento	: del 13 /12 / 2010 al 11 / 12 / 2010		
Sede de la Comisión	AUTORIDAD REGULADORA DE MEDICAMENTOS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS- ESPAÑA		
Fecha de Salida	: <u>// / / / 201</u> 0 Fecha de Retorno: <u>/ / / / / / 2010</u>		
De haber tenido una Comi	sión anterior presento el Informe de la misma No()Si()		
Con que documento			
Con Financiamiento - A Cargo del Estado	: ( )		
- A Cargo de Terceros	( )		
Institución que financia:			
Lima,	MINISTERIO DE SALUD Dirección general de medicamentos, insumos y drogas		
Rya Application Firma del Comisionado Inmediato DNI: 15721947	C.F. AMANDA ISABEL MARTINEZ ROJO FILM Praction Place Compa Jefe Dirección de Autorizaciones Sanitarias		

Firma y Sello del Ministro de Salud

Nota: Para viajes en el continente Americano considerar un día antes y uno después del inicio y termino de la comisión, para Europa, Asia y África se consideran dos días antes y dos después del inicio y termino de la comisión.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Modulo de Logistica

Versión 5.0.0

SOLICITUD DE VIATICOS Nº :

07719

27/09/2010

14:57



UNIDAD EJECUTORA

: 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN

: 000117

CENTRO DE COSTO

117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

SOLICITANTE

DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

MOTIVO DEL VIAJE

PASANTIA INTERNACIONAL - CLASIFICADOR 23211 y 23212 - NOTA INF. Nº 040-2010-ACAP-EGA-

DIGEMID -MEMO N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA-ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA,

ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

COMISIONADO: CAMACHO CERVANTES ROSA MARIA				DÍAS: 9	CARGO: NON	MBRADO	DNI: 15721947
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO:

ESPAÑA, MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA:

11/12/2010

REGRESO:

OBS.

19/12/2010

# DÍAS:

9

OBS.

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO	
Aéreo	PERU,LIMA,	ESPAÑA,MADRID,	
	OBS	OBS.	
Aéreo	ESPAÑA,MADRID,	PERU,LIMA,	

MINISTERIO DE SALLID

DIRECCIÓN

Méd. VICTOR ALEJANDRO DENGO ZEGARRA
Director General

Firma Autorizada



## COMPROMISO DE CAPACITACION



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

## **ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES**

(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO	IV	ERPF-DAS
(Cargo)	(Nivel)	(Oficina)

en los siguientes términos:

PRIMERO: Ha sido autorizado para participar en la pasantia: "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS" a realizarse en Madrid-España por el período comprendido entre el 13 al 17 de Diciembre del 2010, financiado por la Administración Central – MINSA – Recursos Directamente Recaudados.

**SEGUNDO**: A asistir reglamentariamente en el evento.

TERCERO: Se compromete al término del evento a presentar copia de su certificación debidamente fedateada y su aplicabilidad a nivel de la entidad; en caso de ser requerido por su servicio, efectuará una réplica sobre el contenido del evento.

<u>CUARTO</u>: El incumplimiento del presente compromiso lo inhabilita para participar en otras acciones de capacitación programados por la Administración Central y obliga a devolver la totalidad de los gastos ocasionados por su participación, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima,	de	del
	uc	uci

FIRMA DEL TRABAJADOR







## **DESCRIPCION DE FUNCIONES**

PASANTIA	"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1 EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO 2 EVALUACION DE CAMBIO Y MODIFICACIONES 3 RESOLUCION DE CONSULTAS 4 OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES, en la pasantía: "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS", para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos farmacéuticos.







## **CURRICULUM VITAE**

#### I.- DATOS PERSONALES:

Nombre:

Rosa Maria Camacho Cervantes.

Lugar y fecha de nacimiento: Lima-Perú. 2-09-68

DNI:

15721947

Dirección:

Jr Medina 325 La Punta-Callao.

Teléfono:

4297058

## II.- ESTUDIOS REALIZADOS:

#### Superiores:

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Bachiller en Farmacia y Bioquímica(1995)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Maestría en Recursos Vegetales y Terapéuticos. Abril 2003-Diciembre 2004

Universidad nacional Mayor de San Marcos. Diplomatura en Evaluación Sanitaria de Productos Farmacéuticos (Julio 2006-Octubre 2007)

#### Otros estudios:

#### Idiomas:

Centro de Idiomas Pontificia Universidad Católica del Perú. Ingles-segunda fase.(1989)

Euroidiomas Inglés-Nivel Básico (Mayo-Julio 2006)

### Computación:

Curso básico.

Instituto Sise (Junio-Setiembre 2005)

#### III.- TITULO PROFESIONAL:

Químico-farmacéutico(Enero 1996)

Tesis para optar el título:

"Evaluación de la Dosificación de Gentamicina en Pacientes Hospitalizados". Calificativo: 19 con mención honrosa.

## IV.-EXPERIENCIA LABORAL:



Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas.

Ministerio de Salud.

Dirección de Registros.

Cargo: Químico-farmacéutico evaluadora de los rubros

de Recursos Terapéuticos Naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes.

(Diciembre 1999-continua)

Hospital Guillermo Lanatta Lujan.

EsSALUD-Huacho.

Cargo: Químico- farmacéutico asistente.

(Setiembre-Octubre 1999)

Hospital I Bagua Grande.

Instituto Peruano de Seguridad Social.

Amazonas-Perú.

Cargo: Químico-farmacéutico Jefe de Servicio.

(Mayo 1997-Febrero 1999).

Hospital I Bagua Grande.

Instituto Peruano de Seguridad Social.

Amazonas –Perú.

Cargo: químico- farmacéutico serumista(Servicio Rural Urbano Marginal).

(Mayo 1996-Abril 1997)

#### ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS:

Desarrollo de Nuevos Productos Farmacéuticos y Estabilidad, Abril-Julio 2010, DIGEMID

Experiencia Cubana en Regulación de Biológicos / Biotecnológicos, Marzo 2010

Biodisponibilidad y Bioequivalencia de medicamentos: Teoría y aplicaciones en el área de

ciencias Farmacéuticas, Mayo 2010, ASTECAL

Seminario taller: "Validación de Técnicas analíticas aplicadas a la Industria Farmacéutica,

Febrero 2010, GESTILAB

Curso Taller: "Estudios de Estabilidad en Medicamentos y Afines: Normativa, Aplicación e

Interpretación", Febrero 2010, HYPATIA

Radiofarmacia en el Perú, Antecedentes y perspectivas en el Mundo, Octubre 2009, IPEN

Controles de Calidad en Radiofármacos y agentes de Radiodiagnóstico, Octubre 2009,

**IPEN** 

r ly a cap or Estadoaniemos Enciconológicos, senembre 2009, SANOFI

Curso "Cumbre Mundial de Armonización en Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria". Colegio Médico del Perú Noviembre 2007

## Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral (Profesionales) —

FOLIO

Semestre / Año	200 SEMESTRE 2	po rech	a de Evaluación	03-0	3 2010
Apellidos y Nombres	CAMACHO C	ERVANTES RE	DSA MARIA		
Cargo y Nivel	Quimieo	FAR MACEUTICA	_ DIVEL IV		
Dirección / Oficina	EQUIPO DE RE	GISTRO DE PRO	DUCTOS FARMA	CEUTICOS	
Factores Únicos		······································	Niveles Valorativos		
Factores Cilicos	SE SE LE			Company of the control of the contro	
Planificación: Califica la capacidad para elaborar, ejecutar evaluar el trabajo propio y del personal a su cargo, así como la habilidad para racionalizar los recursos asignados.	Buena planificación.  y Aprovecha los recursos con criterio.	Excelente nivel de plantificación de sus actividades. Máximo provecho de los recursos.	Le es muy difícit planifica las actividades de su área, No racionaliza los recursos asignados.	En general tiene Inconvenientes para planificar las actividades de su área. Puede aprovechar mejor los recursos.	Planifica con facilitation actividades, to every satisfactor region to precursos.
Responsebilidad: Califica el compromiso que asume el evaluado a fin de cumpiir oportuna y adecuadamente con las cones encomendadas.	Falla an el cumplimiento de los objetivos trazados. Poco compromiso.	Cumpie con OF PRODUCTION OF PR	Con frecuencia realiza aportes Importantes para कार्शवादा el trabajo, sugiriendo formas para alcanzar los objetivos Institucionales.	Ocasionalmente asume las funciones encomendadas	Aporta con iniciativas, Logrando los objetivos en la labor que desempeña
iniciativa: Califica si grado de la actuación laboral espontánea sin necesidad de instrucciones y supervisión, generando nuevas soluciones ante los problemas de trabajo con originalidad	Sabe asignar tareas-con instrucciones otaras y precisas, evaluando continuamente avances y logros	Con frequencia realiza aportes importantes para mejorar el trabajo, sugiriendo lormas para actualizar los objetivos institucionales.	Carece de iniciativa. Necesita órdenes para comenzar acciones y lograr sus objetivos.	Por lo general se apega a la rutina establecida reportando siempre anomelías existentes.	Se apega a la rutina establecida a vecas logra sus objetivos.
Oportunidad: Califica el cumplimiento de plazos en la ejecución de los trabajos encomendados.	No todo Pos PRODUCE cump Gen el tiempo estatigicido.	piazo establecido, inclusive algunas veces	Cumple con los plazos en la ejecución de los trabajos en la fecha solicitadas.	Entrega los trabajos con posterioridad a la fecha filjada. No obstante ocupa todo su tiempo.	No cumple con los plazos filados. Se observa tiempo perdido.
Calidad del Trabajo: Califica la nicidencia de aciertos y errores, consistencia, precisión y orden en a presentación del trabajo encomendado.		buenos trabajos com un mínimo de experies con superiesiones son de	La calidad de trabajo realizado es solo promedio. Algunas veces comete errores no muy significativos.	Son mayores los errores que los aciertos en el trabajo que realiza. Debe ser revisado de manera permanente.	Frecuentemente incurra en errores apreciables.
inciones cius desamasés debe	proporcionar, de modo que comete	Sabe usar Sinterración con línes discretos y constructivos con respecto a la institución y construction y const	En general es prudente y guarda la production que poses de la production d	Indiscreto nada conflable.	Sabe diferenciar la información, pero comunica sólo lo negativo e indiscreciones provocando conflictos
	mantiene anulibrio emocaria? 900000 mosale#88000	preocupación ni colaboración por las	es nacitualmente descortás en el trato, ocasiona quejas y conflictos constantemente	TIANAN MAUNT	Muestra amabilidad con todos, facilitando la comunicación, permitiendo un ambiente de franqueza, serenidad y respeto
Billica el cumplimiento de las	espeto a las normas de la	normas cameridas y			Casi siempre cumple las normas de la institución

JEFE DE EQUIPO DE

Cargo y Nivel del Evaluador

FARMACEUTICOS

PRODUCTOS

:			•, •	
Cree Ud. Que el evalua de capacitación.	ado mejoraría en s	u desempeño laboral	con algunos	cursos
$\operatorname{Si}(\mathcal{P})$	•	No ( ")		e - e
Como cuales:	_		٠,	
Wedienwents	Herborios,	Umaralias de	Production_	vaturale
		8 /	•	
•			Section 14 and 1	
MINISTERIO DI DIRECCION GENERAL DE MEDICAME	E SALUD HTDS, INSUMOS Y DROGAS			
OMECCION GENERAL DE MANAGE	3 de 17 7 300°			e garage
Miniman de Autoriza	ARTINEZ ROJO FEVANUADOR Sciones Sanitarias	Firma y Sello d Huma <u>nos</u>	ei Revisor	
De la Oficina de Desarr	ARTINEZ ROJO FEVANUADOR Sciones Sanitarias		el Revisor	
Miniman de Autoriza	rollo de Recursos		el Revisor	
De la Oficina de Desarr	rollo de Recursos		el Revisor	
De la Oficina de Desarr Puntaje de Evaluación Desempeño y Conducta	rollo de Recursos		el Revisor	
De la Oficina de Desarr Puntaje de Evaluación Desempeño y Conducta Asistencia	rollo de Recursos		el Revisor	
De la Oficina de Desarre  Puntaje de Evaluación  Desempeño y Conducta  Asistencia  Puntualidad  Capacitación	rollo de Recursos		2 <b>2 1</b>	
De la Oficina de Desarr Puntaje de Evaluación Desempeño y Conducta Asistencia	rollo de Recursos	<u>Humanos</u>	2 <b>2 1</b>	



### **CRONOGRAMA**



## PASANTIA INTERNACIONAL-ESPAÑA

### ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE PERU (CON DESTINO A MADRID -ESPAÑA): 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

RETORNO DE MADRID-ESPAÑA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 19 DE DICIEMBRE **DEL 2010** 

Químico farmacéutico:

Camacho Cervantes Rosa

Día 11 de Diciembre: salida de Perú

Día 13 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios Definiciones.

Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, farmacológicos de los medicamentos herbarios.

Día 14 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos.

Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. Métodos analíticos utilizados en los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos...

Día 15 de Diciembre (8.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos:

Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos

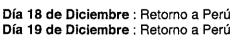
Día 16 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 17 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 18 de Diciembre: Retorno a Perú









## MINISTERIO DE SALUD

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### ANEXO N° 01

## **AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS**

NOMBRESY APELLIDOS: ROSA MARIA CAMACHO CERVANTES

CONDICION (N, D,C):NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA:

Nota informativa N° 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA Memorandum N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA EN ESAPAÑA SOBRE: ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima.

D.N.I. N[©]15721947.

17





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## ANEXO Nº 02

### **AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO**

NOMBREOV	APELLIDOS: ROSA	MADIA CAMACIIC	CEDUANTER
INL INIONEST	APELLIDUO, DUOA	MADIA VAMACIL	I LEDVANIES

CONDICION (N, D,C):NOMBRADA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

REFERENCIA:

Nota informativa Nº 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

Memorandum N° 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA EN ESPANA SOBRE: ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE

**MEDICAMENTOS HERBARIOS** 

PLANILLA:

COMPROBANTE:

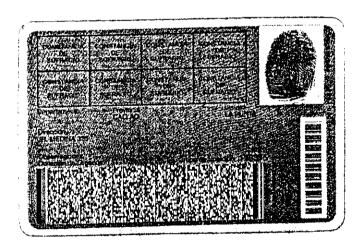
Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva,

pasajes de la entidad.

Lima,











Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas econio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación Economica y Socioal en el Perú"

## **DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES**

DIA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

#### I. DATOS PERSONALES

	APELLI	ESTADO CIVIL		
CAMACHO	CERVANTES	ROSA	MARIA	SOLTERA
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	Nº L.M OTRO DOCUMENTO
4	2 FEMENINO	59 KG	15721947	
N° DE	RUC		N° PASAPORTE	N° S.S.P.
101572	19478			6809020CACVR000

#### II.- DOMICILIO

DEPARTAME	NTO	PROVINCIA	PROVINCIA		RITO
		Callao		La P	unta
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	N°	Interior	Maz. Lote	Teléfono
	Jr. Medina	323			4297058

#### III.- DATOS DEL VIAJE

ORIGINAL SEGURO

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VIA
11-12-2010	19-12-2010	PERU-ESPAÑA-PERU	AEREA

### IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

COPIA

**DEPENDENCIA** 

	APEL	LIDOS Y NOME	BRES		N° DE DNI
CAMACHO	CERVANTES	YVONNE			15581566
		DIRECCIÓN			\ TELEFONO
PROLONGACION	ECHENIQUE	N° 900	HUACHO		2327627
	R.J.	for and a		Méd. VICTO	STERIO DE SALUD LI SETERIMENTO DE SALUD R ALEANDRO DONGO ZEGARRA DIrector General A DEPENDENCIA SOLICITANTE
** **	I IIIIIA DEL DE	OEAHAIT E	DICTORUCIÓN	VE. C 34. 45	

COPIA PASAJES COPIA EXPEDIENTE COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA

Modulo de Logistica Versión 5.0.0

07721

: 27/09/2010 15:55

SOLICITUD DE VIATICOS Nº :

UNIDAD EJECUTORA

: 001 MINISTERIO DE SALUD

NRO. IDENTIFICACIÓN

: 000117

CENTRO DE COSTO

117070305 - DIRECCION EJEC. DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

SOLICITANTE

DONGO ZEGARRA VICTOR ALEJANDRO

MOTIVO DEL VIAJE

PASANTIA INTERNACIONAL NOTA INF. N° 040-2010-ACAP-EGA-DIGEMID -MEMO N° 1140-2010-

DIGEMID-DAS/MINSA-ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA¸ ENSAYOS FARMACOLOGICOS

DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

COMISIO	DNADO: LA TORE PARED	DES NOEMI JESU	JS №	DÍAS: 9	CARGO: CON	NTRATO ADMINISTRATIVO	DNI: 23963320
FF/Rb	META / MNEMONICO	FUNCION	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
2-09	0012	20	006	0011	0000	1000097	3055605

ORIGEN: PERU,LIMA,

DESTINO: ESPAÑA, MADRID,

OBS:

OBS:

SALIDA:

11/12/2010

REGRESO: 19/12/2010 # DİAS;

9

TIPO DE RUTA	ORIGEN	DESTINO
Aéreo	PERU,LIMA,	ESPAÑA,MADRID,
	OBS	OBS
Aéreo	ESPAÑA,MADRID.	PERU,LIMA,
	OBS.	OBS



MINISTERIO DE SALUD

Y DROGAS DIRECCIO GO ZEGARRA TOR ALEXANDRO DO Med. VIC tor General Firma Autorizada

## **COMPROMISO DE CAPACITACION**



Conste en el presente documento, el Compromiso que contrae:

## **NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES**

(Nombres y Apellidos)

QUIMICO-FARMACEUTICO	CAS	ERPF-DAS
(Cargo)	(Nivel)	(Oficina)
en los siguientes términos:		
PRIMERO: Ha sido autorizado	para participar en la p	pasantía:
"ENSAYOS DE TOXICIDAD PI MEDICAMENTOS HERBARIO comprendido entre el 13 al Administración Central – MINSA	Sa realizarse en Mada	nd-España por el período lel 2010, financiado por la
SEGUNDO: A asistir reglamen	tariamente en el even	ito.
TERCERO: Se compromete certificación debidamente feda caso de ser requerido por su se evento.	teada y su aplicabilio	dad a nivel de la entidad; en
CUARTO: El incumplimiento de en otras acciones de capacitadobliga a devolver la totalidad de perjuicio de las acciones admini	ción programados po le los gastos ocasiona	r la Administración Central y ados por su participación, sin
Lima, de	del	

FIRMA DEL TRAB<del>A</del>JADOR



# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS



## **DESCRIPCION DE FUNCIONES**

CURSO	"ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"
NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES
DIRECCION	DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID
DESCRIPCION DE FUNCIONES	1 EVALUACION DE SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO  2 ELABORACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS  3 RESOLUCION DE CONSULTAS  4 OTROS QUE ASIGNA LA JEFATURA
INFORME DEL JEFE INMEDIATO	La Dirección Ejecutiva de Autorizaciones Sanitarias considera necesario la participación de NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, en la pasantía de "ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLINICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS", para su aplicación en la evaluación de los expedientes presentados al equipo de registros de Productos Farmacéuticos.







## CURRICULUM VITAE

## I. <u>DATOS PERSONALES</u>:

**NOMBRES** 

Noemí Jesús La Torre Paredes

DNI

23963320

DOMICILIO

JR. BOLIVAR Nº 351 Dpto 201.

Urbanización "San Miguel"

SAN MIGUEL, LIMA.

TELÉFONO

2633296.

CELULAR: 980214234

## II. <u>ESTUDIOS SUPERIORES</u>:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.

BACHILLER : FARMACIA Y BIOQUÍMICA. 07.SETIEMBRE.1989.

TITULO

: QUÍMICO - FARMACÉUTICO. 02. MARZO.1990.

## III. SERUMS:

COORDINADORA GENERAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE SALUD - APURIMAC.
01 de Octubre de 1990 hasta 30 de Setiembre de 1991.

IV. ESTUDIOS DE MAESTRÍA CULMINADOS EN "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD". UNIV. NAC. "FEDERICO VILLARREAL". (Historial de notas). Lima, Febrero del 2008.

## V. EXPERIENCIA LABORAL:

> DISTRIBUIDORA QUÍMICA SUIZA S.A.

Cargo:

Supervisora de Aseguramiento de la Calidad Junio - 2006 a Setiembre - 2007.

> DROGUERIA NOVARTIS BIOSCIENCES PERU SA

Cargo:

- Aseguramiento de Calidad y Asuntos Regulatorios Setiembre- 2004 hasta Enero del 2006.





- DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DIGEMID
- Cargo: Químico farmacéutico evaluadora de los Rubros de recursos terapéuticos naturales y Productos Dietéticos y Edulcorantes
   Diciembre del 2007-continua

## VI. CAPACITACIONES:

- DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ESTABILIDAD, Abril-Agosto 2010-DIGEMID
- EXPERIENCIA CUBANA EN REGULACIÓN DE BIOLÓGICOS/BIOTECNOLÓGICOS, Marzo 2010
- BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: TEORÍA Y APLICACIONES EN EL ÁREA DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, Mayo 2010 ASTECAL
- SEMINARIO TALLER: VALIDACIÓN DE TÉCNICAS ANALÍTICAS APLICADA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, Febrero DEL 2010, GESTILAB
- CURSO TALLER: ESTUDIOS DE ESTABILIDAD EN MEDICAMENTOS Y AFINES: NORMATIVA, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, Febrero 2010 HYPATIA
- CONSTANCIA DE APRENDIZAJE DE INGLES EN EL NIVEL ITERMEDIO Lima, Octubre del 2008.
- •LA RADIOFARMACIA EN EL PERU, ANTECEDENTES Y PRESPECTIVAS EN EL MUNDO Lima, Octubre del 2009.
- SEGURIDAD DE LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLOGICOS Lima,12 de Octubre del 2009.
- VALIDACION DE METODOS ANALITICOS EN PRODUCTO TERMINADO Lima, Setiembre del 2009.
- ANALISIS DE MATERIA PRIMA, EXCIPIENTE, MATERIAL DE ENVASE, EMPAQUE Y VALIDACION DE TECNICAS ANALITICAS Lima, 25 de Febrero del 2009.
- IDENTIDAD EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN DE MYPE Lima, Enero del 2009.
- MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS Lima, Julio del 2008.
- ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.- COTECNA. Lima, 05 de Setiembre del 2007.
- FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ISO 9001: 2000.- COTECNA. Lima, 11, 18 y 19 de julio del 2007.
- MANEJO DE NO CONFORMIDADES Y CONTROL DE CAMBIOS.-CETIS. Lima, del 28 de mayo al 02 de Junio-2007.







## ADENDA Nº 05 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 00132-2009

Conste por el presente documento la Adenda Nº 05, al Contrato Administrativo de Servicios Nº 00132-2009-MINSA que celebran de una parte **EL MINISTERIO DE SALUD** con RUC Nº 20131373237, señalando domicilio legal en la Avenida Salaverry Nº 801 del distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representado por el Director Ejecutivo de Logística, Ingeniero Vitilio Luis A. Calonge García identificado con DNI Nº 10270160, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 562-2009/MINSA quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, Doña NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES con DNI Nº 23963320 RUC Nº 10239633205 y con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL - SAN MIGUEL a quien en adelante se le denominará **LA CONTRATADA** en los términos y condiciones siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA ENTIDAD contrató los servicios de LA CONTRATADA para: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 00132-2009.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de contratación por el periodo comprendido del 01/07/2010 al 30/09/2010, siendo la contraprestación mensual ascendente a S/2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

## CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato Administrativo de Servicios Nº 00132-2009 se mantienen inalterables en tanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de aceptación y conformidad, ambas partes firman la presente adenda por triplicado, en la Ciudad de Lima el 30 de junio del 2010.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. VITILIO LUIS A. CALONGE GARCIA DIRECTOR EJECUTIVO DE LOGISTICA LA CONTRATADA





#### CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR SUSTITUCION № 00132-2009

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo por Sustitución del Contrato Nº 00657-2008 suscrito con EL CONTRATADO a partir del 01/01/2009 que celebran, de una parte el MINISTERIO DE SALUD con Registro Único de Contribuyente Nº 20131373237, con domicilio en Av. Salaverry Nº 801, Jesús María en la Provincia y Departamento de Lima, representado, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 871-2008/MINSA por la señorita Licenciada IRENE SUAREZ QUIROZ, en calidad de Directora Ejecutiva de Logistica, identificada con DNI Nº 08718380 a quien en adelante, se denominará LA ENTIDAD; y, de la otra parte, NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES, identificado con DNI Nº 23963320 y R.U.C. Nº 10239633205, con domicilio en JR. BOLIVAR 351 DPTO. 201 URB. SAN MIGUEL SAN MIGUEL, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATADA, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo № 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo № 1057
- Lev Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de LA ENTIDAD, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a EL CONTRATADO, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

#### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y EL CONTRATADO suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

### CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del 01/01/2009 y concluye el 31/03/2009

#### CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de 45:00 horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo, previa autorización escrita y por causa justificada de la Dirección u Oficina usuaria, la Entidad está obligada a compensar al CONTRATADO con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

# CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa cuando así lo considere conveniente.
- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación due se







proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.

f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

#### CLAÚSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL CONTRATADO

Son beneficios de EL CONTRATADO, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendario continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de ESSALUD los beneficiarios no deben cumplir con el periodo de carencia.
- e) Afiliación a un régimen de pensiones. Si decide optar por afiliarse entonces, en el plazo de 03 (tres) días hábiles después de suscrito el presente contrato, EL CONTRATADO presentará la Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar adscrito o al que ya se encuentra adscrito. Si decide optar por no afiliarse, no tendrá que presentar dicha Declaración Jurada.
- Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.



#### CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/. 2,600.00 (DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del CONTRATADO.

#### CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

**EL CONTRATADO** prestará los servicios en las instalaciones de DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS. La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado, de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

### CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de EL CONTRATADO en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de LA ENTIDAD.



EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.



## CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de la Entidad. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

La información obtenida por EL CONTRATADO dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por EL CONTRATADO.

#### CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a EL CONTRATADO materiales y mobiliario, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir de manera pecuniaria a LA ENTIDAD en proporción al daño ocasionado.







#### CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL CONTRATADO no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraidas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

## CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección u Oficina solicitante de LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a EL CONTRATADO la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL CONTRATADO podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

## CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, LA ENTIDAD podrá designar al CONTRATADO como miembro suplente o conformar comisiones temporales. Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a LA ENTIDAD ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

## CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por LA ENTIDAD es el único autorizado para otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

## CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por LA ENTIDAD, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

## CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

- Suspensión con contraprestación:
  - a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.
- 2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

### CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad co anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un menor.









- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiência en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a EL CONTRATADO el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la via administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM.

#### CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de EL CONTRATO y LA ENTIDAD, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo № 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco dias siguientes de iniciado el trámite.

#### CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 29 de diciembre del 2008.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. IREME SUAREZ QUIROZ DIRECTORA EJECUTIVA DE LOGISTICA LA CONTRATADA



#### **CRONOGRAMA**



### PASANTIA INTERNACIONAL

#### ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS DE MEDICAMENTOS HERBARIOS

SALIDA DE PERU (CON DESTINO A MADRID -ESPAÑA): 11 DE DICIEMBRE DEL

RETORNO DE MADRID-ESPAÑA (CON DESTINO A LIMA-PERU): 19 DE DICIEMBRE **DEL 2010** 

Químico farmacéutico:

## LA TORRE PAREDES NOEMI

Día 11 de Diciembre: salida de Perú

Día 13 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Generalidades de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los Medicamentos Herbarios.

Definiciones.

Disposiciones generales de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los medicamentos herbarios.

Día 14 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos.

Diseño de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos. Métodos analíticos utilizados en los ensayos de foxicidad preclínica ensayos farmacológicos...

Día 15 de Diciembre (8.00 am a 5.00 pm)

Características de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos Farmacológicos:

Informe de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos

Día 16 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

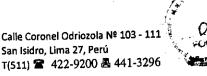
Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 17 de Diciembre (08.00 am a 5.00 pm)

Entrenamiento en la evaluación de los ensayos de toxicidad preclínica, ensayos farmacológicos de los expedientes de Medicamentos Herbarios.

Día 18 de Diciembre : Retorno a Perú Día 19 de Diciembre: Retorno a Perú.









## ANEXO Nº 01

## AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR VIATICOS

NOMBRESY APELLIDOS: NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA Nº 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM Nº 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA * ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS

DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

PLANILLA:

COMPROBANTE:

Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del monto por concepto de viáticos recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento del suscrito en la rendición de los viáticos recibidos, así como el incumplimiento de cualquier disposición normativa relacionada al otorgamiento de viáticos de la entidad.

Lima,

D.N.I. Nº 23963320





### ANEXO Nº 02

## AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO POR PASAJE AEREO

NOMBRESY APELLIDOS:- NOEMI JESUS LA TORRE PAREDES

CONDICION (N, D,C): CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS - DIGEMID

REFERENCIA: NOTA INFORMATIVA Nº 022-2010-ERPF-DIGEMID/MINSA

MEMORANDUM Nº 1140-2010-DIGEMID-DAS/MINSA

COMISION: PASANTIA- * ENSAYOS DE TOXICIDAD PRECLÍNICA, ENSAYOS FARMACOLOGICOS

DE MEDICAMENTOS HERBARIOS"

PLANILLA:

COMPROBANTE:

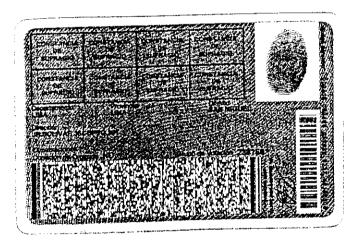
Por la presente, el suscrito AUTORIZA EXPRESAMENTE a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud o a la dependencia que haga sus veces en la correspondiente Unidad Ejecutora, para que proceda efectuar sobre los ingresos que perciba bajo cualquier titulo de dicha entidad, el descuento directo del valor del pasaje recibido para la Comisión de Servicios respectiva, incluyendo los intereses devengados de ser el caso.

Dicho descuento procederá en caso de incumplimiento por parte del suscrito de normativa vigente relacionada al otorgamiento de pasajes de la entidad.

Lima.

D.N.I. Nº 23963320









"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidacion Economica y Socioal en el Perú"

## DECLARACIÓN DE ACCIDENTES DE VIAJES

DIA	MES	AÑO

Sírvase incluir en la Póliza de Seguro de la referencia el siguiente funcionario quien viaja en comisión de servicio :

#### I. DATOS PERSONALES

	APE	LIDOS Y NOME	BRES	ESTADO CIVIL
LA TORRE	PAREDES		NOEMI JESUS	CASADA
EDAD	SEXO	PESO	N° DNI	N° L.M OTRO DOCUMENTO
	16 F	57 Kg	239	63320
Nº DI	RUC		N° PASAPORTE	№ S.S.P.
2396332		<del>                                     </del>	2519646	6212080TRPEN008

#### II.- DOMICILIO

DEPARTA	MENTO	PROVINCIA		DIST	RITO
LIMA		LIMA		SAN MIGUEL	
Urb/PP.JJ/Km	Av.Jr.Call	N°	Interior	Maz, Lote	Teléfono
SAN MIGUEL	Jr. BOLIVAR	351	Dpto. 201		6226005

#### III.- DATOS DEL VIAJE

SALIDA	REGRESO	ITINERARIO	VIA
11/12/2010	19/12/2010	PERU- ESPAÑA-PERU	AEREA

#### IV.- BENEFICIARIO DEL SEGURO

25424384 TELÉFONO 6226005 - 990010535
6226005 - 990010535
6226005 - 990010535
MINISTERIO DE SALUD  DIRECCIO GENERAL DE HEDIT DIMENTOS INSUMOS Y DROGAS  Méd. VICTOR ALE JANDRO DONGO ZEGARRA  Director General
FE DE LAIDEPENDENCIA SOLICITANTE

ORIGINAL SEGURO DEPENDENCIA COPIA PASAJES COPIA EXPEDIENTE COPIA OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA